



Numero de boletin: 28635

Fecha: 16/11/2015

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

- 50298---ACORDADA H.C.S.J 1204 / 2015 ACORDADA Nº 1204 / 2015-11-11
- 50299---DECRETO 2590 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-08-20
- 50321---DECRETO 3184 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08
- 50303---DECRETO 3224 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13
- 50310---DECRETO 3226 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13
- 50328---DECRETO 3234 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-14
- 50305---DECRETO 3241 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-15
- 50312---DECRETO 3242 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-15
- 50316---DECRETO 3244 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-15
- 50306---DECRETO 3245 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-16
- 50304---DECRETO 3247 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-16
- 50324---DECRETO 3248 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-16
- 50307---DECRETO 3249 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-16
- 50308---DECRETO 3250 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19
- 50325---DECRETO 3252 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19
- 50326---DECRETO 3253 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19
- 50301---DECRETO 3254 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19
- 50319---DECRETO 3255 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19
- 50300---DECRETO 3256 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19
- 50320---DECRETO 3257 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19
- 50302---DECRETO 3258 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19
- 50314---DECRETO 3259 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19
- 50309---DECRETO 3260 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19
- 50327---DECRETO 3261 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19
- 50311---DECRETO 3262 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19
- 50296---DECRETO 3263 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19
- 50313---DECRETO 3266 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19
- 50330---DECRETO 3269 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20
- 50317---DECRETO 3323 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-26
- 50297---DECRETO 3334 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-26
- 50322---DECRETO 3335 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-26
- 50318---DECRETO 3336 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-26
- 50329---DECRETO 3337 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-26

50315---DECRETO 3338 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-26
50323---DECRETO 3339 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-26
50332---DECRETO ACUERDO 1 / 2015 DECRETO ACUERDO N° 1/1 / 2015-10-29
50331---LEY 8832 / 2015 LEY 8832 / 2015-11-09
50279---RESOLUCIONES 1811 / 2015 RESOLUCION N° 1811 / 2015-07-16
50280---RESOLUCIONES 1812 / 2015 RESOLUCION N° 1812 / 2015-07-16
50281---RESOLUCIONES 1813 / 2015 RESOLUCION N° 1813 / 2015-07-16
50282---RESOLUCIONES 1814 / 2015 RESOLUCION N° 1814 / 2015-07-16
50283---RESOLUCIONES 1815 / 2015 RESOLUCION N° 1815 / 2015-07-16
50284---RESOLUCIONES 1816 / 2015 RESOLUCION N° 1816 / 2015-07-16
50285---RESOLUCIONES 1817 / 2015 RESOLUCION N° 1817 / 2015-07-16
50286---RESOLUCIONES 1818 / 2015 RESOLUCION N° 1818 / 2015-07-16
50287---RESOLUCIONES 1819 / 2015 RESOLUCION N° 1819 / 2015-07-16
50288---RESOLUCIONES 1820 / 2015 RESOLUCION N° 1820 / 2015-07-16
50289---RESOLUCIONES 1821 / 2015 RESOLUCION N° 1821 / 2015-07-16
50290---RESOLUCIONES 1822 / 2015 RESOLUCION N° 1822 / 2015-07-16
50291---RESOLUCIONES 1823 / 2015 RESOLUCION N° 1823 / 2015-07-16
50292---RESOLUCIONES 1824 / 2015 RESOLUCION N° 1824 / 2015-07-16
50293---RESOLUCIONES 1825 / 2015 RESOLUCION N° 1825 / 2015-07-16
50294---RESOLUCIONES 1826 / 2015 RESOLUCION N° 1826 / 2015-07-16
50295---RESOLUCIONES 1827 / 2015 RESOLUCION N° 1827 / 2015-07-16

Sección Avisos

194062---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
194060---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 7595-377-2015
193990---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO PADRÓN N° 75.652
194071---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 16628-377-2015
194059---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 22310-377-2015
194061---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 22959-377-2015
194067---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 24180-377-2015
193928---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-PADRON N° 97550
193989---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - EXPEDIENTE N° 1250/271/A/2014
193978---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - EXPEDIENTE N° 1251/271/A/2014
193988---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - EXPEDIENTE N° 948/271/A/2015
193984---GENERALES / DIRECCION GRAL DE RENTAS EXPTE N° 4579/271/A/2014
193744---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
194068---GENERALES / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.
193982---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
193960---JUICIOS VARIOS / ADET TINDAL RICARDO S/ SUCESION
194017---JUICIOS VARIOS / ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY
194066---JUICIOS VARIOS / BUSNELLI MARIO Y OTROS C/ TELECOM PERSONAL S.A.Y OTRO
S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA
193808---JUICIOS VARIOS / DE LA VEGA EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193934---JUICIOS VARIOS / GIL MARIA FERNANDA S/QUIEBRA DECLARADA S/ INCIDENTE DE VENTA
DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
193836---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ GONZALO MARTIN Y OTRA S/ Z- RECTIFICACION DE PARTIDA

194002---JUICIOS VARIOS / GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194057---JUICIOS VARIOS / HERRERA MARCELO ALBERTO S/ QUIBRA PEDIDA
193977---JUICIOS VARIOS / IBÁÑEZ LIDIA NÉLIDA Y PUIG MARÍA CELESTE VS. LORENTI PEDRO
MIGUEL S/ PRESCRIPCÓN ADQUISITIVA
194051---JUICIOS VARIOS / IÑIGO MIGUEL ESTEBAN S/ SUCESION - EXP. N° 4803/08
193938---JUICIOS VARIOS / JUICIO: PADULA MARCOS ANTONIO C/ GALVAN LUIS ALEJANDRO S/
COBRO EJECUTIVO
194043---JUICIOS VARIOS / MOLINA ANTONIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193651---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ DANTE MIRAN Y OTRA S/CANCELACION ESPECIAL
194047---JUICIOS VARIOS / PEÑALVA MIGUEL BENITO AGUSTIN- CONTRERAS MARIA PIA S/
SUCESSON
194079---JUICIOS VARIOS / PEREZ GARCIA HUGO CESAR Y ROTELLA MARIA DE COVADONGA
193957---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RENOVAR S.R.L.
193949---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BLANCA Y DULCE S.R.L.
194070---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COROMINA MARIO EDUARDO
193985---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESCAÑO WALTER DANIEL
193948---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GIOVAGNOLI ELISEO
193935---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ GUILLEN
193937---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN DGR C/ ALE IVÁN EXEQUIEL S/ EJECUCIÓN
FISCAL
193778---JUICIOS VARIOS / REARTE ANCELMA - REARTE REINERIO ERNESTO S/ SUCESION
194083---JUICIOS VARIOS / RUESSAS ROSA INES C/ FERNANDEZ OVIDIO CESAR S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
193910---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ HUGO CESAR Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194058---JUICIOS VARIOS / SOLALIGUE PEDRO ORLANDO S/ QUIBRA PEDIDA
194033---JUICIOS VARIOS / SUCESION JUAREZ JORGELLNA DE LOS ANGELES C/ DIAZ ANA MARTA Y
OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)". EXPTE. N° 2179/13,
194028---REMATES / CREDI INVERSION S.A. C/ ORQUEDA MARIO OSCAR
194082---SOCIEDADES / AETAT
194080---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL COMERCIO Y
ACTIVIDADES CIVILES
194065---SOCIEDADES / BAJO HONDO RUGBY CLUB
194040---SOCIEDADES / COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE TUCUMAN
194081---SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA DE
TUCUMÁN
194074---SOCIEDADES / CULTIVOS Y COSECHA S.A.
193996---SOCIEDADES / FARMACIA DEL ESTE
194084---SOCIEDADES / JUNTA DE REGANTE DEL DEPARTAMENTO BURUYACU
194055---SOCIEDADES / LA BIBLIOTECA POPULAR ISAURO Y ARTURO ARANCIBIA
194075---SOCIEDADES / RIGACAR S.R.L
194077---SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.
194063---SOCIEDADES / YELLOW CAB S.R.L
194009---SUCESSIONES / ALBORNOZ ANDRES HORACIO
193999---SUCESSIONES / ALCIRA ARGENTINA OCARANZA
194013---SUCESSIONES / ALDERETE CARLOS HUMBERTO
194044---SUCESSIONES / ANGEL ESTANISLAO MIRANDA
194008---SUCESSIONES / ARCEÑIA ERMINIA VALDEZ CLAINBERG
193474---SUCESSIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940

194006---SUCESIONES / BEATRIZ NELIDA DAVILA
193980---SUCESIONES / CARLOS FEDERICO ORQUERA
193991---SUCESIONES / CLEMENTINA PALACIO
194035---SUCESIONES / COSTILLA RAMON ALFREDO
193976---SUCESIONES / DEL RIO MIRTA GRACIELA
193971---SUCESIONES / DIAZ ELVIRA CARMEN
193972---SUCESIONES / DIP JOSE ALBERTO
194069---SUCESIONES / DRUBE ROSA
194022---SUCESIONES / FERNANDEZ EDITH NORA
193986---SUCESIONES / FERNANDEZ JULIO VICTOR
194046---SUCESIONES / GODOY ANGEL CLEMENTE
193997---SUCESIONES / GUIDO ERNESTO CACERES
193995---SUCESIONES / HAYDEE ANTONIA GUERRA
193994---SUCESIONES / HECTOR JOSE MARTINEZ
194073---SUCESIONES / JAVIER ISA MOLINA
194054---SUCESIONES / JOAQUIN SANTOS ESTEVEZ
194041---SUCESIONES / JOSE AUDIN PAEZ
194031---SUCESIONES / JUANA ELENA LOBO
194003---SUCESIONES / JUSTO ALVARO
194005---SUCESIONES / LILIAN ELIZABETH MOLINA
194037---SUCESIONES / LUNA SILVIA GRACIELA
193998---SUCESIONES / MANUEL JORGE EXEQUIEL NAHID
194025---SUCESIONES / MARIA ANGELA GALVAN
194038---SUCESIONES / MARINA DEL VALLE LUNA
194024---SUCESIONES / MARIO ALBERTO ARGAÑARAZ
194023---SUCESIONES / MATTA JOSE ANTONIO
193981---SUCESIONES / MERCEDES CONCEPCION FANCHIOTTI
194036---SUCESIONES / MERCEDES DE JESUS ALVAREZ
194039---SUCESIONES / MIGUEL ANTONIO CANZ
194072---SUCESIONES / MIRTA DEL VALLE TOLEDO
194007---SUCESIONES / MORENO POLICARPO
194064---SUCESIONES / NEME JOSE BENITO
193992---SUCESIONES / PEDRO NORBERTO GRAMAO

Aviso número 50298

ACORDADA H.C.S.J 1204 / 2015 ACORDADA N° 1204 / 2015-11-11

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1204, del 11/11/2015.

VISTO:

La creación de las oficinas jurisdiccionales con asiento en la Ciudad de Banda del Río Salí; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las Leyes 8.683, 8.428 y 8.743 se crearon las siguientes oficinas jurisdiccionales: un Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones, una Fiscalía en lo Civil, Comercial y del Trabajo, y una Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo, respectivamente, todos pertenecientes al Centro Judicial Capital, con asiento en la Ciudad de Banda del Río Salí.

Siendo necesario determinar la competencia territorial de dichas dependencias jurisdiccionales, esta Excmo. Corte considera conveniente que abarque a todos aquellos juicios y/o asuntos que pertenezcan al Departamento de Cruz Alta (abarcando los Municipios de Alderetes - Banda del Río Salí y las respectivas Comunas) que jurisdiccionalmente correspondan al Centro Judicial Capital.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13, incs. 1, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- DISPONER que las oficinas jurisdiccionales, con asiento en la Ciudad de Banda del Río Salí, tendrán competencia material en todos los juicios y/o asuntos que pertenezcan al Departamento de Cruz Alta (abarcando los Municipios: Alderetes - Banda del Río Salí y las respectivas Comunas), que jurisdiccionalmente correspondan al Centro Judicial Capital, atento a lo considerado.

II.- ESTABLECER que Mesa de Entradas en lo Civil del Centro Judicial Capital, deberá diariamente distribuir los expedientes ingresados al fuero de Familia y Sucesiones; ello hasta tanto se constituya una Mesa de Entradas en sede de Banda del Río Salí, con las interconexiones informáticas que corresponden, conforme lo considerado.

III.- NOTIFICAR por dos días y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la pág. web del Poder. Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.
Antonio Gandur.

René Mario Goane. Antonio Daniel Estofán. Claudia Beatriz Sbdar. Daniel Oscar Posse.

Aviso número 50299

DECRETO 2590 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-08-20

DECRETO N° 2.590/1, del 20/08/2015. Expte. N° 2178/110-S-2015. --- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir una Orden de Pago por la suma total de \$175.000.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, a la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 040- Denominacion Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, Programa 11- Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 399, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2015.

Aviso número 50321

DECRETO 3184 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08

DECRETO N° 3.184/1 (SPyD), del 08/10/2015. Expte N° 227/120-D-2015. --- Apruébase los gastos de publicidad oficial realizados por la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión correspondientes al mes de agosto de 2015 y parte del mes de junio de 2015, por la suma total de \$3.265.496,01.- Dispónese el pago conforme lo establecido, cuya erogación fue imputada mediante las Resoluciones correspondientes a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. PRENSA y DIFUSION - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 - Fuente de Financiamiento 10 - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 -Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 - Partida Subparcial 361 "Publicidad y propaganda" del Presupuesto General Vigente 2015, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estacio de Prensa y Difusión a emitir las correspondientes Orden de Pago.

Aviso número 50303

DECRETO 3224 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13

DECRETO N° 3.224/9 (MDP), del 13/10/2015. Expte. N° 2013/330-D-2013. ---
Convalídese la Misión Oficial cumplida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 16 y 17 de Diciembre de 2013 por el empleado de la Defensoría del Pueblo adscripto a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos Dr. Sebastián Malizia, a los efectos de realizar la correspondiente rendición de Planes Nacionales de Bosques 2009 y 2010 ejecutados en el año 2013.

Aviso número 50310

DECRETO 3226 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13

DECRETO N° 3.226/9 (MDP), del 13/10/2015. Expte. N° 406/630-S-2013. ---
Convalídase las misiones oficiales cumplidas en la Provincia de Santiago del Estero, por el Ing. José Evaristo Suárez, Asesor de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, durante los días 08, 15, 22 y 29 de enero de 2013, 05 de febrero de 2013 y los días 03, 10, y 17 de septiembre de 2013, con regreso al término de cada jornada.-

Aviso número 50328

DECRETO 3234 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-14

DECRETO N° 3.234/21 (MSP), del 14/10/2015. --- Autorízase, al Titular del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, Dr. Pablo Raúl YEDLIN, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, el 22 de octubre de 2015 con regreso el 23 de octubre de 2015.-

Aviso número 50305

DECRETO 3241 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-15

DECRETO N° 3.241/14 (SSC), del 15/10/2015. Expte. N° 870/215-2015. --- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES a efectuar una Contratación Directa con la firma ORTEGA CAMIONES SA Concesionario Oficial Iveco, con domicilio en Autopista Juan Domingo Perón S/Nº Alderetes Tucumán, CUIT N° 30-69723276-8, a fin de la adquisición de un Furgón 0 Km, completamente equipado con flete y patentamiento, por la suma de \$745.916,00.-

Aviso número 50312

DECRETO 3242 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-15

DECRETO N° 3.242/14 (SSC), del 15/10/2015. Expte. N° 1.044/111-2014. ---
Autorízase a la Dirección Provincial de Defensa Civil dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana a efectuar una contratación directa con la firma "B&B Asociados" de Walter Américo Bazán, con domicilio en esta ciudad, CUIT N° 23-22611218-9, por la suma de \$115.000,00.-, para la instalación y equipamiento de la Central Telefónica de propiedad de la repartición, conforme a los detalles obrantes a fs. 14 y 65/66.-

Aviso número 50316

DECRETO 3244 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-15

DECRETO N° 3.244/1, del 15/10/2015. Expte. N° 1045/110-B-2015. --- Desígnase en el cargo Categoría 22 de la Planta Permanente de Personal del Servicio de Salud Ocupacional Provincial, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, al Dr. Savino Bertolli, D.N.I. N° 93.591.351.-

Aviso número 50306

DECRETO 3245 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-16

DECRETO N° 3.245/1, del 16/10/2015. Expte. N° 3940/232-D-15. --- Autorízase a la Arq. Mercedes Aguirre, Directora de Patrimonio Cultural del Ente Cultural de Tucumán, a ausentarse del país con destino a la República de Ecuador, en misión oficial, el día 17 de octubre de 2015, para participar del Taller Internacional para la Conservación del Patrimonio Cultural Mundial QHAPAQ ÑAN - SISTEMA VIAL ANDINO, con regreso el día 24 del mismo mes y año.

Aviso número 50304

DECRETO 3247 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-16

DECRETO N° 3.247/3 (SH), del 16/10/2015. --- Déjase establecido que, a partir del 8 de octubre de 2015, el Personal de Gabinete designado según Decretos N° 1961/3(ME)-2014, n° 240/3(ME) -2011, N° 362/3(ME)-2013, N° 243/3(ME)-2011, N° 241/3 (ME)-2011, N° 242/3(ME)-2011, N° 1975/3 (ME)-2011, N° 2051/3(ME)-2013, N° 239/3(ME)-2011, 727/3 (ME)-2011, N° 235/3(ME)-2011, N° 728/3(ME)-2011, N° 729/3(ME)-2011 y N° 385/3 (ME)-2015- a excepción de la Dra. Cecilia Carolina Nogueira- será como personal de gabinete en la Secretaría de Estado de Hacienda.-

Aviso número 50324

DECRETO 3248 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-16

DECRETO N° 3.248/3 (SH), del 16/10/2015. Expte. N° 282/370-TMS-2015. --- Otórgase al Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa un Aporte No Reintegrable, por la suma de \$300.000.- Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 08 -Transferencias Figurativas al EATMS, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 "Contribuciones a Inst. Desc. y Autárg. que Consolidan-, del Presupuesto General 2015.

Aviso número 50307

DECRETO 3249 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-16

DECRETO N° 3.249/1 (SPyD), del 16/10/2015. Expte. N° 74/120-B-2015. --- Apruébase la Licitación Pública N° 01/2015 realizada por la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, para la adquisición de equipos e insumos de red, los que reúnen las características requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y adjudicar, según lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación mediante acta obrante a fs. 167, a la firma TECNOLOGIC S.R.L. por la suma de \$24.064,00 y a la firma GOLDEN INFORMATICA S.R.L. por la suma de \$11.256,00 lo que hace un total de \$35.320,00.

Aviso número 50308

DECRETO 3250 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19

DECRETO N° 3.250/1, del 19/10/2015. --- Desígnase como Personal Temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a la Categoría 21, a las personas que más abajo se detallan: TREJO, María Fernanda, D.N.I. N° 30.597.646. BARRERA PALOU, Fernando Agustín, D.N.I. N° 27.974.866. TEJEDA, María Lourdes, D.N.I. N° 36.049.262. SALINAS, María Silvana, D.N.I. N° 29.060.373. ZAIN EL DIN, Gabriela de los Angeles, D.N.I. N° 20.219.386.

Aviso número 50325

DECRETO 3252 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19

DECRETO N° 3.252/3 (SH), del 19/10/2015. Expte. N° 1298/390-ER-2015. ---
Increméntase el Presupuesto de la Entidad 86 - Ente Unic. de Cont. y Reg. de los Serv. Pub. Prov. Tuc. Programa 11 -U. O. N° 996 -Ente Unic. de. Cont., y Reg. de los Serv. Prov. Tuc., Finalidad/Función 411, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 996 - Ente Único de Cont. y Reg. de 105 Serv. Pub. Prov. Tuc. RECURSO: Increméntase el Recurso 12219 (Tasa de Inspección y Control) por la suma de \$7.300.000.- el cual financiará la siguiente estructura de gastos: GASTO: Increméntase la Partida subparcial 111 Retribución del cargo por la suma de \$7.300.000.- Todo ello del Presupuesto General 2015. Extráese de la Jurisdicción 50 -SAF Obligaciones a cargo del Tesoro Programa 93 Erogaciones Varias Finalidad/Función 199, Subprogama 00, Proyecto 00 - Actividad 03 - Créditos Adicionales, Partida Subparcial 517 - Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro, la suma de \$220.000.- Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia. Increméntase en el Programa 99 -Aportes a Empresas, Finalidad/Función 411, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 Aportes a ERSEPT, Partida subparcial 551 Transf. a Emp. Públ. No Fras. p/Financiar Gtos. Ctes. la suma de \$220.000.- Financiamiento Fuente 10- Recursos Tesoro General de la Provincia..-

Aviso número 50326

DECRETO 3253 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19

DECRETO N° 3.253/3 (SH), del 19/10/2015. --- Exceptúase de las disposiciones del Decreto N° 4.406/3(ME) del 30 de diciembre de 2009, a la Jurisdicción 03 - SAF GSGG GOBERNACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Programa 44 - C.E. N° 140.1 - Recaudación Avisos Judiciales, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25 C.E. N° 140.1 - Recaudación Avisos Judiciales, por la suma de \$79.795,17.- Autorízase a TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA a transferir de la Cuenta Corriente N° 20097091/8 -SGP Rentas Generales Z05-, a la Cuenta Corriente Bancaria N° 001197138/6 - SGP Recaudación 40% s/Avisos Judiciales, la suma de \$79.795,17.- Incrementéntase el Presupuesto General 2015, en la Jurisdicción 03 - SAF GSGG GOBERNACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Programa 44 - C.E. N° 140.1 - Recaudación Avisos Judiciales, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25 - C.E. N°.140.1 - Recaudación Avisos Judiciales: Incorporando el Recurso 34478 (Remanente Recurso 12112), por la suma de \$79.795,17.-, y la Partida Subparcial 519 - Transferencias a Empresas Privadas, por la suma de \$79.795,17.-, quedando exceptuado dicho monto de las restricciones del Artículo 1º del Decreto N° 14/3-(SH) del 7 de enero de 2015. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 13º inciso a) de la Ley N° 8745 -Presupuesto General 2015-.

Aviso número 50301

DECRETO 3254 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19

DECRETO N° 3.254/3 (SH), del 19/10/2015. Expte. N° 885/375-2015. --- Incrementase el Presupuesto General 2015, en la Jurisdicción 67 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, Programa 11 U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud-, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, incrementando el Recurso 34442 - Remanente Rec. 11271, por la suma de \$2.662.002,83.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13º inciso a) de la Ley N° 8745 Presupuesto General 2015.

Aviso número 50319

DECRETO 3255 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19

DECRETO N° 3.255/3 (SH), del 19/10/2015. Expte. N° 3.297/220-S-2014. --- Créase en la Jurisdicción N° 12: SAF MI - DIR. DE ADM. MIN. DEL INTERIOR, Programa 12 U.O. N° 323: - Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, veintiocho (28) cargos categoría 18 y tres (3) cargos categoría 22, del Presupuesto General 2015. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 15º de la Ley N° 8.745 -Presupuesto General 2015-.

Aviso número 50300

DECRETO 3256 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19

DECRETO N° 3.256/3 (SH), del 19/10/2015. Expte. N° 1.654/450-I-2015. --- Otórgase al Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual un Aporte No Reintegrable, por la suma de \$119.700.-, correspondiente al 4º Trimestre de 2015. Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago, con imputación a la Jurisdicción 50 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro-, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol.-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 - Transferencias Figurativas al I.P.A.C.YM-, Partida Subparcial 912 -Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan-, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2015.

Aviso número 50320

DECRETO 3257 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19

DECRETO N° 3.257/3 (SH), del 19/10/2015. Expte. N° 200/305-S-2015. --- Autorízase a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA a transferir la suma de \$1.425.100.- de la Cuenta Corriente N° 20097091/8-Z05- SGP Rentas Generales- a la Jurisdicción 27 SAF MDP DIR. ADM. Y DESP. MIN. DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 27 -CE N° 413.1- Programas Nac. de Promoción de Empleo, Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 -CE N° 413.1 - Programas Nac. de Promoción de Empleo, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, del Presupuesto General 2015.-

Aviso número 50302

DECRETO 3258 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19

DECRETO N° 3.258/3 (SH), del 19/10/2015. Expte. N° 2.107/321-S-2013. --- Extráese de la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-, Programa 93 - Erogaciones Varias-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 -Obras Crédito Adicional-, Obra N° 51 -Obra a Distribuir, Partida Subparcial 421: Construcciones en Bienes de Dominio Privado-, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, la suma de \$1.416.000.-, del Presupuesto General 2015. Créase en la Jurisdicción 22 -SAF ME. DPTO. SERV. ADM. F. DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, Programa 12 Obras de Seguridad, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 01 Obras Varias para Seguridad, la Obra N° 71 Complejo Penitenciario Villa Urquiza - Cambio de Tablero Principal, Partida Subparcial 421 -Construcciones en Bienes de Dominio Privado-, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, la suma de \$1.416.000.-, del Presupuesto General 2015.

Aviso número 50314

DECRETO 3259 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19

DECRETO N° 3.259/21 (MSP), del 19/10/2015. Expte. N° 12/432-D-2010. --- Otórgase, el beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas, al señor Abel Pedro Duran, DNI N° 16.176.555, Clase 1962, a partir del 18/05/2010, en base a la categoría 20, como Veterano de Guerra Héroes de Malvinas, determinando el haber mensual en la suma de \$640,58.-

Aviso número 50309

DECRETO 3260 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19

DECRETO N° 3.260/21 (MSP), del 19/10/2015. Expte. N° 271/430-G-2006. ---
Otórgase, el beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas, al señor Remigio
Alejandro Galvan, DNI N° 14.843.805, Clase 1962, a partir del 21/05/2010, en base
a la categoría 20, como Veterano de Guerra Héroes de Malvinas, determinando el
haber mensual en la suma de \$640,58.-

Aviso número 50327

DECRETO 3261 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19

DECRETO N° 3.261/21 (MSP), del 19/10/2015. Expte. N° 12/431-B-2015. --- Otórgase, el beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas, al señor Ricardo Alejandro Berreta, DNI N° 14.481.489, Clase 1962, a partir del 20105/2010, en base a la categoría 20, como Veterano de Guerra Héroes de Malvinas, determinando el haber mensual en la suma de \$640,58.-

Aviso número 50311

DECRETO 3262 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19

DECRETO N° 3.262/21 (MSP), del 19/10/2015. Expte. N° 05/431-B-2010. --- Otórgase, el beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas, al señor José Rafael Buldurini, DNI N° 14.480.551, Clase 1962, a partir del 18/05/2010, en base a la categoría 20, como Veterano de Guerra Héroes de Malvinas, determinando el haber mensual en la suma de \$640,58.-

DECRETO 3263 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19

DECRETO N° 3.263/1, del 19/10/2015. --- Otórgase a las personas que más abajo se detallan un subsidio por las sumas que en cada caso se indica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir las correspondientes Órdenes de Pago, para hacer efectivo el pago de dichos importes a las mismas: -Laura Sofía Vera, D.N.I. N° 37.503.538, la suma de \$8.913.-; -Walter René Castañares, D.N.I. N° 20.889.009, la suma de \$6.170.-; -Adriana María Medina, D.N.I. N° 26.154.720, la suma de \$5.408.-; -Mirta Dolores Olmos, D.N.I. N° 24.842.400, la suma de \$4.000.-; -Sonia del Valle Pereyra, D.N.I. N° 18.203.438, la suma \$5000.- ; -Gloria del Valle Del Prado, D.N.I. N° 33.763.280, la suma de \$5.000.-; - Mariana Alejandra Cuello, D.N.I. N° 28.221.821, la suma de \$5.000.-; -Cecilia Fátima Cruz, D.N.I. N° 28.292.106, la suma de \$9.000.-; -Mónica Elizabeth Cabana, D.N.I. N° 35.521.757, la suma de \$9.000.-; -Mirta del Valle Romano D.N.I. N° 26.834.679, la suma de \$3.600.-; -Luisa del Valle Basualdo, D.N.I. N° 16.425.327, la suma de \$5.000.-; -Rosalía Susana Salas, D.N.I. N° 18.185.078, la suma de \$5.000.-

Aviso número 50313

DECRETO 3266 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19

DECRETO N° 3.266/1 (SIDETEC), del 19/10/2015. Expte. N° 25/800-S-2015. ---

Modifícase la cláusula cuarta del Anexo del Decreto N° 151/1 (SIDETEC)-14, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "CUARTA: PRECIO: El precio del alquiler se pacta en la suma de \$14.000 mensuales durante el periodo comprendido desde el 23/01/14 hasta el 22/01/15 y en la suma de \$17.500 mensuales durante el período comprendido entre el 23/01/15 hasta el 22/01/16." Autorizase a incorporar al contrato de locación de fecha 4 de febrero de 2014 una Addenda en la cual conste la modificación tal como se indica en el Anexo.

Aviso número 50330

DECRETO 3269 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20

DECRETO N° 3.269/1 (SPyD), del 20/10/2015. --- Déjase establecido que la designación dispuesta por el Decreto N° 233/1 (SPyD) de fecha 14 de noviembre de 2011 y su ratificadorio Decreto N° 2.426/1(MC) del 21 de septiembre de 2012, únicamente en lo que respecta a la designación del señor Franco Patricio Robles, a partir de la fecha del presente Decreto, es como Personal Temporario de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión.-

Aviso número 50317

DECRETO 3323 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-26

DECRETO N° 3.323/1, del 26/10/2015. --- Constitúyase como sede del Poder Ejecutivo Provincial, a efectos protocolares de toma de posesión del mismo por parte de las autoridades del Poder Ejecutivo que resultaran electas en las elecciones realizadas el 23 de agosto de 2015, y funcionarios del Gabinete Provincial, el edificio del Teatro San Martín, de esta ciudad.

Aviso número 50297

DECRETO 3334 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-26

DECRETO N° 3.334/1, del 26/10/2015. --- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, a partir del 27 de octubre de 2015, al Subsecretario de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, señor Gustavo Utrera.-

Aviso número 50322

DECRETO 3335 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-26

DECRETO N° 3.335/14 (MGJS), del 26/10/2015. --- Acéptase, a partir del 27 de octubre de 2015, la renuncia presentada por el Dr. Marcelo CAPONIO, DNI N° 22.073.424, al cargo de Secretario de Estado de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Aviso número 50318

DECRETO 3336 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-26

DECRETO N° 3.336/10 (MI), del 26/10/2015. Expte. N° 2145/222-H-2015. --- Acéptase la renuncia presentada por el señor Daniel Alberto Herrera, D.N.I. N° 14.480.204, al cargo de Secretario de Estado de Asuntos Comunitarios y Sociales del Interior, dependiente del Ministerio de Interior.-

Aviso número 50329

DECRETO 3337 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-26

DECRETO N° 3.337/21 (MSP), del 26/10/2015. --- Acéptase, la renuncia presentada por el C.P.N. José Antonio GANDUR, D.N.I. N° 7.628.902, al cargo de Secretario Ejecutivo Administrativo Contable del Sistema Provincial de Salud, a partir del 29 de octubre de 2015.-

Aviso número 50315

DECRETO 3338 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-26

DECRETO N° 3.338/21 (MSP), del 26/10/2015. --- Acéptase, la renuncia presentada por el Dr. Fernando AVELLANEDA, D.N.I. N° 16.039.582, al cargo de Secretario Ejecutivo Médico del Sistema Provincial de Salud, a partir del 29 de octubre de 2015.-

Aviso número 50323

DECRETO 3339 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-26

DECRETO N° 3.339/21 (MSP), del 26/10/2015. --- Acéptase, la renuncia presentada por el CPN Juan Carlos ARROYO, D.N.I. N° 10.982.444, al cargo de Sub Interventor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, a partir del 29 de octubre de 2015.

Aviso número 50332

DECRETO ACUERDO 1 / 2015 DECRETO ACUERDO N° 1/1 / 2015-10-29

DECRETO ACUERDO N° 1/1, del 29/10/2015.

VISTO, la necesidad de readecuar la estructura organizacional del Poder Ejecutivo Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que dicha necesidad se enmarca en la urgencia de incrementar su eficiencia y eficacia en la gestión de gobierno, en orden a satisfacer en forma oportuna las necesidades de la población de la Provincia.

Que las nuevas modalidades de gestión pública requieren de un marco institucional adecuado a los objetivos y programas prioritarios de cada área de gobierno.

Que, en tal sentido, resulta necesario conferir al Poder Ejecutivo de una estructura orgánica funcional en consonancia con los principales lineamientos de las políticas públicas, que garantice la efectiva, eficiente y oportuna prestación de los servicios por parte del Estado Provincial.

Que a efectos de intensificar el proceso de actualización de la Administración Pública Provincial, se hace necesario contar con un instrumento normativo, que apruebe y ordene los respectivos Manuales de Organización de cada Jurisdicción y los Organismos dependientes directamente del Poder Ejecutivo, en sus partes pertinentes

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Decreto Acuerdo N° 11/1-2003, sus modificatorios y complementarios respecto al Manual de Organización (Organigrama, Misión y Funciones) del Ministerio de Desarrollo Productivo y sus sectores dependientes, conforme al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 2º.- Modifícase el Decreto Acuerdo N° 11/1-2003, sus modificatorios y complementarios respecto al Manual de Organización (Organigrama, Misión y Funciones) del Ministerio de Desarrollo Social conforme se indica a continuación:

- Créanse como dependencias directas la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa; la Subsecretaría de Atención de Familias en Riesgo Social y la Subsecretaría de Unidad Ejecutara de Programas y Proyectos Sociales, con sus sectores dependientes; como también la Dirección de Comunicación Institucional y la de Capital Humano; conforme al Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto Acuerdo.
- Suprímase, de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, la Dirección de Atención de Familias en Riesgo Social y sus sectores dependientes.

ARTÍCULO 3º.- Modifícase el Decreto Acuerdo N° 11/1-2003, sus modificatorios y complementarios respecto al Manual de Organización (Organigrama, Misión y Funciones) de las Secretarías de Estado que dependen directamente del Poder

Ejecutivo conforme se indica a continuación:

- Créase la Subsecretaría de Modernización del Estado como dependencia directa de la Secretaría General de la Gobernación, y apruébase su Misión y Funciones conforme lo dispuesto en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto Acuerdo.
- Modifícase el Manual de Organización (Organigrama, Misión y Funciones) de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, conforme lo dispuesto en el Anexo IV, que forma parte integrante del presente Decreto Acuerdo.
- Modificase el Manual de Organización (Organigrama, Misión y Funciones) de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, conforme lo dispuesto en el Anexo V, que forma parte integrante del presente Decreto Acuerdo.
- Modifícase la denominación de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, por la de Secretaría de Estado de Comunicación Pública, dependiente directamente del Poder Ejecutivo Provincial, y apruébase su Manual de Organización (Organigrama, Misión y Funciones), conforme lo dispuesto en el Anexo VI, que forma parte integrante del presente Decreto Acuerdo.
- Modifícase la denominación de la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales Empresariales, por la de Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales, y apruébase su Manual de Organización (Organigrama, Misión y Funciones) conforme lo dispuesto en el Anexo VII, que forma parte integrante del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 4º.- Transfiérese la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, al ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5º.- Los Organismos dependientes de los Ministerios y de las Secretarías de Estado que dependen directamente del Poder Ejecutivo Provincial, mantendrán la estructura orgánico funcional, misión y funciones vigentes a la fecha del presente instrumento legal, con las adecuaciones que se disponen en el presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 6º.- Derógase toda otra norma que se oponga al cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 7º.- Facultase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a dictar las normas y efectuar los ajustes presupuestarios pertinentes para el cumplimiento del presente.

ARTICULO 8º.- El presente Decreto Acuerdo, será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Seguridad, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Desarrollo Social, de Educación y de Interior, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 9.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.
Anexos p/consulta en Oficina Boletin Oficial.

Aviso número 50331

LEY 8832 / 2015 LEY 8832 / 2015-11-09

Ley N° 8.832

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir con la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán Sociedad Anónima (EDET S.A.), un Acta Acuerdo con el objeto de dar cierre a las obras con provisión y montaje: Estación Transformadora Tafí del Valle 220/33 kV 2x15 MVA y Estación Transformadora Ayacucho 132/13,2 kV 1x30 MVA, Cable Armado Subterráneo (CAS) de alimentación en 132 kV Avellaneda-Ayacucho y obras conexas, de conformidad al modelo del Anexo que forma parte integrante de la presente Ley.

Art. 2º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince.

Regino Nestor Amado, Presidente Subrogante a/c H. Legislatura de Tucumán. Juan Antonio Ruiz Olivares, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.832.-

San Miguel de Tucumán, noviembre 9 de 2015.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Ing. Juan Luis Fernandez, Ministro de Desarrollo Productivo.

ACTA ACUERDO

En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los días del mes de de 2015, entre la Provincia de Tucumán, representada por, con domicilio en, en adelante LA PROVINCIA, por una parte, y la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A., representada por, con domicilio en Avenida Avellaneda N° 205 de esta Ciudad, en adelante EDET S.A., y en conjunto LAS PARTES, por la otra, deciden celebrar la presente Acta de Cierre de Obra conforme a las siguientes cláusulas:

MANIFESTACIONES

- Que en fecha 16 de abril de 2009 la Provincia de Tucumán, TRANSNOA S.A., EDET S.A. y Minera Alumbrera Limited convinieron permitir el acceso a la Línea de Alta

de Tensión de 220 kV de propiedad de Minera Alumbrera Limited para la construcción de una Estación Transformadora en Tafí del Valle y de este modo lograr a través de la misma la interconexión de tal localidad al Sistema Interconectado Nacional.

- Que en virtud del mencionado acuerdo y en virtud de la autorización conferida por el Art. 11 de la Ley N° 8342, se procedió a firmar en el Año 2010 un acuerdo entre LA PROVINCIA y EDET S.A. (en adelante EL CONVENIO), por medio del cual se incorporó la construcción de la ET Tafí del Valle 220/33 kV 2 x 15 MVA (ET TAFI DEL VALLE), la ET Ayacucho 132/13,2 kV 1 x30 MVA y el CAS en 132 kV Avellaneda - Ayacucho dentro del Plan de Inversiones Obligatorias de la Distribuidora, comprometiéndose a ejecutar y financiar las mismas en un plazo de 18 meses contados a partir de la emisión de todas las habilitaciones, autorizaciones y/o permisos que fueren necesarios.
- Que el Ministerio de Economía emitió la Resolución N° 133/ME/2014 por la cual procedió a determinar el plazo de ejecución de ET TAFI DEL VALLE, teniendo en cuenta el Acta de Inicio de fecha 27/01/2011.
- Que el Ministerio de Economía emitió la Resolución N° 1470/ME/2014 por medio de la cual se autoriza a EDET S.A. a adquirir repuestos adicionales para la obra de la ET TAFI DEL VALLE en el carácter allí invocado y conforme a la modalidad de pago prevista en el CONVENIO.
- Que a los efectos de dar comienzo, particularmente, con la ejecución de la ET AYACUCHO:
 - La Dirección de Medio Ambiente de la Provincia (Resolución N° 96/2010), otorgó el correspondiente Apto Ambiental al proyecto presentado por el Ministerio de Economía.
 - Que la Municipalidad de San Miguel de Tucumán emitió la Ordenanza N° 4477 permitiendo la radicación de la Estación Transformadora, conforme al proyecto eléctrico de la misma, en el Distrito C1a de la ciudad de San Miguel de Tucumán.
 - Que el ENRE a través de la Resolución N° 137/2011 procedió a otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública, lo que posteriormente fue suspendido mediante Resolución ENRE N° 271/2012, hasta tanto se sustancie nueva Audiencia Pública, la que se concretara el 08/11/2012.
 - Que con anterioridad a la celebración de la Audiencia Pública del 08/11/2012 y en el propio acto de la misma, los posibles afectados manifestaron su oposición a la radicación de ET AYACUCHO, alegando diferentes motivos por los que debería reubicarse la misma, fundamentalmente vinculados a la materia medioambiental.
 - Que a raíz de tal situación, en fecha 27/09/2012, mediante la Orden de Servicio N° 33 de la Inspección de Obras dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia, determinó la suspensión de la ejecución de la obra hasta tanto el ENRE sustancie una nueva Audiencia Pública.
 - Que el Ministerio de Economía emitió la Resolución N° 242/ME/2013 por medio de la cual decidió, ad referéndum del Poder Ejecutivo de la Provincia, extinguir parcialmente EL CONVENIO celebrado entre EDET S.A. y LA PROVINCIA.
 - Que es una decisión del Gobierno de la Provincia la paralización de las obras vinculadas a la construcción a ET AYACUCHO.
 - Que conforme surge de los informes de la Inspección de Obra se encuentran en la Provincia los equipos que formarían parte de la ET y del CAS y que se describen en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Acta Acuerdo.
 - Que en atención a lo manifestado anteriormente, LAS PARTES convienen en

celebrar la siguiente Acta Acuerdo:

CLAUSULA PRIMERA: LA PROVINCIA aprueba y EDET S.A presta acuerdo a la recepción provisoria de la ET TAFI DEL VALLE efectuada en fecha 19/12/2014 por parte de la Inspección de Obra dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia.

CLAUSULA SEGUNDA: LA PROVINCIA aprueba el distracto del convenio de ejecución de la ET AYACUCHO efectuado por el Ministerio de Economía por los motivos expuestos en los considerandos precedentes y con los efectos que surgen de las cláusulas de la presente Acta Acuerdo.

CLAUSULA TERCERA: LA PROVINCIA establece y EDET S.A. presta acuerdo a que la habilitación comercial de la ET TAFI DEL VALLE se produjo el 14/05/2014, mientras que la fecha que debe considerarse a tal efecto para la obra ET AYACUCHO es el 18/03/2014, fecha que se corresponde con la notificación de la Resolución N° 242/ME /2014 emitida por el Ministerio de Economía de la Provincia.

CLAUSULA CUARTA: LAS PARTES manifiestan que, a raíz de la no conclusión de las obras vinculadas a la ET AYACUCHO y teniendo en cuenta la obra civil ejecutada, proyectos de ingeniería, equipos y materiales adquiridos y provistos por EDET S.A. con imputación a la misma y que todo ello se compadece con el inventario efectuado por la Universidad Nacional de Tucumán y que surge de los Anexos I y II, ratificados por la certificación de obra efectuada por la Inspección de Obra dependiente del Ministerio de Economía, corresponde que los mismos sean reconocidos y abonados en un todo de acuerdo a las previsiones contempladas en el CONVENIO aprobado por el Art. 11 de la Ley N° 8342.

CLAUSULA QUINTA: LAS PARTES acuerdan ratificar el valor de las obras contempladas en la cláusula tercera del CONVENIO, como así también y en idénticos términos, la vigencia de la metodología y modalidad de pago y el costo financiero reconocido para el aporte efectuado por EDET S.A. y los mecanismos de redeterminación de precios y costos establecidos para el repago de las mismas y que surgen de las cláusulas tercera, cuarta, quinta y sexta del CONVENIO.

CLAUSULA SEXTA: LA PROVINCIA comunicará el contenido de la presente ACTA ACUERDO al Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT) a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Decimosegunda del CONVENIO, debiendo el ERSEPT informar al Ministerio de Economía de la Provincia la fecha de cancelación de las obligaciones a cargo de LA PROVINCIA y que surgen del CONVENIO.

CLAUSULA SEPTIMA: LA PROVINCIA aprueba las autorizaciones de utilización del equipamiento descrito en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo, mientras que resto del equipamiento y materiales descrito en el Anexo II se designa a EDET S.A. como depositario oneroso de los mismos hasta tanto, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia (Dirección de Industria y Energía de la Provincia) se determine el destino final de los mismos, incorporándose los mencionados costos en los proyectos que se utilice el equipamiento. Asimismo, deberá considerarse que el plazo de garantía

de DOCE (12) meses correspondiente al equipamiento almacenado ya se encuentra vencido.

CLAUSULA OCTAVA: LAS PARTES constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezamiento del presente Acuerdo y se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar indicado precedentemente.

RESOLUCIONES 1811 / 2015 RESOLUCION N° 1811 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1811-15, del 16/07/2015. Expte. N° 33960/376-D-2015. Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a PIQUE MARIA DEL MAR, CUIT N° 27-27231738-6, con domicilio en AVENIDA SARMIENTO N° 202 PISO 1 DPTO. B, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-450-009328, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1812 / 2015 RESOLUCION N° 1812 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1812-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34077/376-D-2015. Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 05/2010 inclusive, a SOUSA PASCUAL SERAFIN, CUIT N° 20-21829500-3, con domicilio en CRISOSTOMO ALVAREZ N° 1621, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741409, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 05/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-527-012117, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1813 / 2015 RESOLUCION N° 1813 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1813-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34298/376-D-2015. Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, a MERCAU CYNTHIA EUGENIA, CUIT N° 27-31425578-5, con domicilio en BOLIVAR N° 418, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, con fecha de inicio de actividades, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a partir del 01/2008 y del Impuesto para la Salud Pública con fecha 03/2008 inclusive, bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública, cursada por notificación legal N° 201507-568-012422 y N° 201507-569-012423, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1814 / 2015 RESOLUCION N° 1814 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1814-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34299/376-D-2015. Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, a PARDO RAUL MARIA, CUIT N° 20-26446176-7, con domicilio en PASAJE DON BOSCO N° 4356, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, con fecha de inicio de actividades, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a partir del 06/2008 y del Impuesto para la Salud Pública con fecha 06/2008 inclusive, bajo el código de actividad 742109, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública, cursada por notificación legal N° 201507-570-012424 y N° 201507-571-012425, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1815 / 2015 RESOLUCION N° 1815 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1815-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34488/376-D-2015. Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, a GEREZ MARIA DE LOS ANGELES RAMONA, CUIT N° 27-28966726-7, con domicilio en AVENIDA COLON N° 701 ESQUINA BOLIVAR, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, con fecha de inicio de actividades, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a partir del 06/2006 y del Impuesto para la Salud Pública con fecha 12/2006 inclusive, bajo el código de actividad 502210, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública, cursada por notificación legal N° 201507-542-012206 y N° 201507-543-012207, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1816 / 2015 RESOLUCION N° 1816 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1816-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34490/376-D-2015. Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, a MORENO CESAR ARMANDO, CUIT N° 20-14387629-3, con domicilio en CRISOSTOMO ALVAREZ N° 75, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, con fecha de inicio de actividades, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a partir del 05/1994 y del Impuesto para la Salud Pública con fecha 04/1997 inclusive, bajo el código de actividad 453190, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública, cursada por notificación legal N° 201507-544-012208 y N° 201507-546-012364, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1817 / 2015 RESOLUCION N° 1817 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1817-15, del 16/07/2015. Expte. N°34491/376-D-2015. Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 11/2014 inclusive, a AGUEL MARGARITA DEL CARMEN, CUIT N° 27-17074119-1, con domicilio en RUTA 301 KM 584, de la localidad MANANTIAL DE OVANTA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 522999, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121(t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-572-012426, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código.-

Artículo 3º.- Conforme lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.-

Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1818 / 2015 RESOLUCION N° 1818 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1818-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34990/376-D-2015. Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 09/2009, a ROJAS GERARDO ARGENTINO, CUIT N° 20-29534181-6, con domicilio en LUIS F. NOUGUES N° 1295, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-903-017193, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1819 / 2015 RESOLUCION N° 1819 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1819-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35260/376-D-2015. Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a GOMEZ OMIL DURBA MARIA VIRGINIA, CUIT N° 27-14225536-2, con domicilio en GENERAL PAZ N° 381 , de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-891-017181, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1820 / 2015 RESOLUCION N° 1820 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1820-15, del 16/07/2015. Expte. N° 30717/376-D-2015. Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 09/2010 inclusive, a GARCIA MORITAN MATILDE, CUIT N° 27-04478021-1, con domicilio en RIVADAVIA N° 663 PISO 1 DPTO A, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 731900, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 09/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-323-005939, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1821 / 2015 RESOLUCION N° 1821 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1821-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34992/376-D-2015. Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 09/2007, a ARGUELLO LUIS RODOLFO, CUIT N° 20-29060203-4, con domicilio en LAMADRID N° 412 PISO 1 DPTO. D, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-730-017020, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1822 / 2015 RESOLUCION N° 1822 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1822-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34800/376-D-2015. Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 07/1991, a MORALES ANTONIO, CUIT N° 20-08091325-8, con domicilio en BALCARCE N° 1269, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930201, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-647-013376, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1823 / 2015 RESOLUCION N° 1823 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1823-15, del 16/07/2015. Expte. N°34897/376-D-2015. Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 08/2012 inclusive, a MUSA SERGIO ALBERTO, CUIT N° 23-24503128-9, con domicilio en SAN MARTIN N° 2295 DUPLEX 11, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 511990, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-983-017330, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1824 / 2015 RESOLUCION N° 1824 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1824-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34107/376-D-2015. Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a COCIMANO BAUZA ALFREDO FABIAN, CUIT N° 20-20285001-5, con domicilio en AVENIDA JUAN B. JUSTO N° 1143, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 523120, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-702-016992, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1825 / 2015 RESOLUCION N° 1825 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1825-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35226/376-D-2015. Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 01/1993, a CAMPERO ANA ELVIRA, CUIT N° 27-10982892-6, con domicilio en JUAN B. TERAN N° 336, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930201, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121(t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-894-017184, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1826 / 2015 RESOLUCION N° 1826 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1826-15, del 16/07/2015. Expte. N° 33633/376-D-2015. Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 08/2002, a MAIDANA SILVIA MABEL, CUIT N° 23-20571690-4, con domicilio en RUTA N° 38 ENTRADA INGENIO BAVIERA, de la localidad INGENIO NUEVA BAVIERA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 552112, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-226-005833, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1827 / 2015 RESOLUCION N° 1827 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1827-15, del 16/07/2015. Expte. N° 33632/376-D-2015. Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 08/2006, a VARGAS MIGUEL ARIEL, CUIT N° 20-28394532-5, con domicilio en SAN JUAN N° 1311 PISO 7 DPTO. C, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741200, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-227-005834, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22309-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción - Depto. Chicligasta (antes y actual), domicilio calle Buenos Aires N° 356; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C4 - Manz.: 306 - Parc.: 5 Padrón N° 155.554 - Matricula: 16677 - Orden: 5205; poseedor Romero Norma Gladys, DNI N° 20.557.203. La fracción mensurada linda al Norte con Romero Oscar; al Sur con Mercedes Millan; Este con Romero Oscar y Oeste con calle Buenos Aires. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 16/11/2015. Aviso N° 194.062.

Aviso número 194060

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 7595-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7595-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Aguilares - Depto. Río Chico (antes y actual), domicilio Sarmiento y Pringles; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 1 - S: A - Manz.: 17 - Parc.: 15 - Padrón N° 65033 - Matricula: 37585 - Orden: 273; poseedor Sánchez Miguel Eduardo, DNI N° 11.531.229. La fracción mensurada linda al Norte con calle Coronel Pringles; al Sur con Antonio Alberto Guerra Parc 6; Este con Avda. Sarmiento y Oeste con María Nieves Aguilera de Saracho Parc 14. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 16/11/2015.
Aviso N° 194.060.

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO PADRÓN N° 75.652

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 Y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela de Nivel inicial Presidente Roque Sáenz Peña, ubicado en Avenida Constitución Esq. Francisco de Aguirre, Bella Vista, Departamento Leales (Actual) Famaillá (Antes). Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 75.652, Matricula/Orden: 14.631/32. Compuesto de una superficie de 1.241,0833M2. Segun Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69.885/14. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tornar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 12 y V 18/11/2015. Aviso N° 193.990.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 16628-377-2015

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 16628-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Juan B. Alberdi - Depto. Juan B. Alberdi (antes Río Chico), domicilio calle Alfredo Palacios S/Nº; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: B - Manz./Parc.: 238B _ Pare.: 11 - Padrón N° 551625 - Matricula: 51060 - Orden: 3487; poseedor Walter Iban Mercado, D.N.I. N° 28338591; Lorena Paola Junco, D.N.I. N° 30775635. La fracción mensurada linda al Norte con Atanor S.C.A.; al Sur con calle Alfredo Palacios; Este con Claudia Cisterna y Oeste con Adrian Mercado-Miguel Victoria y otra; Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 16/11/2015. Aviso N° 194.071.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 22310-377-2015

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22310-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Río Seco - Depto. Monteros, domicilio calle Himno Patrio N° 326; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: B - Lam.: 20 - Parc.: 10 - Padrón N° 48.366 - Matricula: 18.485 - Orden: 435; poseedor Duarte Luis Domingo, D.N.I. N° 27.142.575. La fracción mensurada linda al Norte con Avda. Himno Patrio; al Sur con Néstor Olivera; Este con Frías Apolina Argentino y Oeste con Mahmud Alberto. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 16/11/2015. Aviso N° 194.059.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 22959-377-2015

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22959-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Alamitos (Campo Bello) - Depto. J.B. Alberdi (antes Río Chico), domicilio Sobre Ruta N° 308 Km 5.5; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: D - Lam.: 280 - Parc.: 597 - Padrón N° 62.097 - Matricula: 70.999 - Orden: 14; poseedor Mirta Teresa Graneros, D.N.I. N° 17.927.586. La fracción mensurada linda al Norte con Mirta Teresa Graneros - Camino Público; al Sur con Río Marapa; Este con Suco José Valentín Graneros Soria - Suco José Valentín y Oeste con Manuel Alcorta. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 16/11/2015. Aviso N° 194.061.

Aviso número 194067

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 24180-377-2015

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24180-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos Por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Agudos - Depto. Simoca (antes Río Chico), domicilio Sobre Ruta N° 331 Km 15.320; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: F - Lam.: 164 - Parc.: 132, 133 Padrón N° 62.474, 61.740 - Matricula: 65.321, 65.322 - Orden: 133, 134; poseedor Irma Alicia Gómez, D.N.I. N° 26.255.799. La fracción mensurada linda al Norte con Armando Gómez - Armando Gómez.; al Sur con Juan Eduardo Gauna - Ricardo Lezcano; Este con Juan Gil - Acceso DPM y Oeste con Juan Gil. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V
16/11/2015. Aviso N° 194.067.

Aviso número 193928

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-PADRÓN N° 97550

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14(SSG)78, 482/14(SSG)-80 y 516/14(SSG)82, sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 34 Santo de la Espada, en la Localidad de Macomitas, Comuna de La Ramada y La Cruz, Departamento Burruyacu. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 97.550, Matrícula/Orden: 24.262/168. Circ: 1 - Secc: K - Lámina: 105 - Parcela: 232A. Compuesto de una superficie de 3.178,8203m². Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 71.093/15. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 10 y V 16/11/2015. Aviso N° 193.928.

Aviso número 193989

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - EXPEDIENTE N°
1250/271/A/2014**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Expediente N° 1250/271/A/2014

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 1250/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S001250/2014/271/CV de fecha 10/09/2015, se le notifica a Quiroga Efraín Alejandro, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-22957832-5, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S001250/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto dia hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 1250/271-A-2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucia alga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización - Dirección General De Rentas".- E 12 y V 18/11/2015. Aviso N° 193.989

Aviso número 193978

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - EXPEDIENTE N°
1251/271/A/2014**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 1251/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S001251/2014/271/CV de fecha 10/09/2015, se le notifica a Quiroga Efrain Alejandro, C.U.I.T./ C.U.I.L. N° 20-22957832-5, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S0012S1/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acodándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 1251/271-A-2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía OIga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular - Departamento Fiscalización - Direccion General de Rentas". E 12 y V 18/11/2015. Aviso N° 193.978.

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - EXPEDIENTE N°
948/271/A/2015**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Expediente N° 948/271/A/2015

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 948/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000948/2015/271/CV de fecha 17/04/2015, se le notifica a Sanchez Yolanda Beatriz, CUIT/CUIL N° 27-25214964-9, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000948/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 948/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización-Dirección General de Rentas". E 12 y V 18/11/2015. Aviso N° 193.988

GENERALES / DIRECCION GRAL DE RENTAS EXPTE N° 4579/271/A/2014

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 4579/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S004579/2014/271/CV de fecha 10/12/2014, se le notifica a Sanchez Yolanda Beatriz, CDIT / CDIL N° 27-25214964-9, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, sé resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S004579/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n), las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 4579/271/A/2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía OIga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización. Dirección General de Rentas.- E 12 y V 18/11/2015. Aviso N° 193.984.

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Dirección General de Compras y Contrataciones

POR 1 DIA - Comunicado. Decreto N° 3804/SG/15. Expediente N° 504.532/14. Conforme lo establecido por Ordenanza N° 2386, todo vehículo, objeto o material que en virtud de secuestro o retiro de la vía pública sea depositado en el corralón Municipal y que no fuera retirado por el interesado dentro del término de 30 días corridos a partir de la fecha de retención, quedará sujeto a las previsiones de la referida Ordenanza (venta en pública subasta). Mediante Decreto N° 3804/SG/15 se declaran sujeto a las previsiones de la citada Ordenanza a los vehículos, objetos y materiales que más abajo se detallan y que se encuentran depositados en el corralón Municipal sito en Av. Avellaneda 565. En consecuencia, se hace conocer que la falta de retiro de los mismos, previo cumplimiento con las disposiciones de los Artículos 6º y 7º de la Ordenanza N° 1415/72 y pago de los montos adeudados, por multa, acarreo y depósito de los vehículos, objetos o materiales en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la última publicación, habilitará al Departamento Ejecutivo Municipal proceder al Remate de aquellos, todo de conformidad con las disposiciones de la Ordenanza N° 2386.

1-Moto Famsa 686ELZ; 1-Moto Gilera 350GMF; 1-Moto-Kawasaki-619CFB; 1-Moto-Zanella RX 150-446EMA; 1-Moto-Maverik-231EMA; 1-Moto-Gilera-S/Ch(B/N/A); 1-Moto-Guerrero (A)-S/Ch; 1-Moto-Motomel (A)-211HOR; 1-Moto-Honda Biz-490CEC; 1-Moto-Imsa-564EEQ; 1-Moto-Appia Speed-190DIG; 1-Moto-Honda CG-132BYE; 1-Moto-Mondial-422CZP; 1-Moto-Honda Strm-136DMC; 1-Moto-Yamaha-668BPK; 1-Moto-Konisa-238DCN; 1-Moto-Motomel (V/R)-S/Ch; 1-Moto-Zanella Due-027IPI; 1-Moto-Konisa (N)-S/Ch; 1-Moto-Appia Vectra-S/Ch(108EMA); 1-Moto-Yamaha (B/C/V)-S/Ch; 1-Moto-Honda wave-111EEQ; 1-Moto-Gilera C110-424CRK; 1-Moto-Gilera Smash-222CVH; 1-Moto-Honda Wave(G)-S/Ch; 1-Moto-Gilera Smash (G/A)-S/Ch; 1-Moto-Appia Vectra (A)-S/Ch; 1-Moto-Guerrero G110-675EMA; 1-Moto-Motomel-579HWS; 1-Moto-Konisa-917DGX; 1-Moto-Motomel (R/B/N)-S/Ch; 1-Moto-Honda Wave-417HRN; 1-Moto-Appia (N)-S/Ch; 1-Moto-Motomel DLX110-237IMC; 1-Moto-Gilera Smash-411DMF; 1-Moto-Gilera-385EMB; 1-Moto-Motomel DLX110-S/Ch (G/N); 1-Moto-Guerrero Trip-040JUF; 1-Moto-Guerrero-965DGX; 1-Moto-Cerro Bix-806GAP; 1-Moto-Zanella RX(R/N)-S/Ch; 1-Moto-Honda Wave (G)-S/Sh; 1-Moto-Gilera-Smash-088GAP; 1-Moto-Motomel Bid-408CZP; 1-Moto-Motomel Blitz (A)-S/Ch; 1-Moto-Honda CG-203EXT; 1-Moto-Motomel-S/Ch(373CLX); 1-Moto-Mondial-095EXT; 1-Moto-Zanella ZB-486DNM; 1-Moto-Honda Scuter-907CIL; 1-Moto-Konisa Magnifica-394CQJ; 1-Moto-Honda Wave-735GRI; 1-Auto-Ford-G 027122; 1-Trafic-Renault-TGA-233; 1-Auto-Renault-T 051063; 1-Auto-Volkswagen-DBK-669; 1-Kiosco - S/CH; 1-Auto-Ford Taunus-S/CH; 1-Auto-Peugeot-TBR- 619; 1-Auto-Renault-AKG-131; 1-Auto-Peugeot 504-XFX-355; 1-Auto-Torino-T 079810; 1-Auto-Daihatsu-S/CH; 1-Camioneta-Chevrolet-S/CH; 1-Auto-Peugeot-C 141678; 1-Auto-Volkswagen-S/CH; 1-Camioneta-Chevrolet-WNG-546; 1-Auto-Fiat Duna-ALA-944; 1-Auto-Citroen Mehari-T 038224; 1-Carro T/S; 1-Carro T/S-; 1-Carro T/S-; 1-Auto-Chevrolet-S/CH; 1-Auto-Peugeot 504-T 031019; 1-Auto-Ford-REC-423; 1-Auto-Renault-T 084214; 1-Auto-Peugeot-XIT-522; 1-Auto-Toyota-C 068739; 1-Auto-Daihatsu-SZZ-520; 1-Auto-Daihatsu-S/CH; 1-Auto-Ford Escord-TVX-700;

Informes: Dirección de Policía de Tránsito y de la Vía Pública - Av. Avellaneda

565. Dr. Esteban Buriek Stefanini, director. E y V 16/11/2015. \$348,40. Aviso N° 193.744.

GENERALES / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cessionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Pje José María Pareda N° 1576. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 1 F°: 253 So: B a nombre de Prioris Pedro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 118.482. Solicitado mediante Expte. N° 414/140-C-2010. Localizado en Calle Urquiza N° 384. Opto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 11 F°: 174 S°: C AO 1967. a nombre de María Josefa Prado de Llanos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 474.465. Solicitado mediante Expte. N° 916/140V-2015. Localizado en Calle Mario Bravo N° 933. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 234 F°: 141 - 142 - 143 S°: BAO 1947. a nombre de Sociedad Colectiva Isa N- Mejail y Cia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 121.965. Solicitado mediante Expte. N° 557/140-R-2012. Localizado en Calle Mario Bravo N° 1432. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 18307. a nombre de Celiz Segundo Roberto, Inorio De Celiz Julia Armanda. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 213.972. Solicitado mediante Expte. N° 598/140-G-2015. Localizado en Calle Vélez Sarsfield N° 962. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 20 F°: 186 S°: B AO 1940. a nombre de Sociedad Jatab Hnos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 184.725. Solicitado mediante Expte N° 948/140-G-2015. Localizado en Calle Bolivia N° 1311. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 175 F°: 257 S°: B AO 1945. a nombre de Laguzzi De Ollivier Vicenta %, Ollivier y Laguzzi Ivonne 9/50, Ollivier y Laguzzi Augusto Cesar 4/50, Ollivier y Laguzzi Jorge Francisco 4/50, Ollivier y Laguzzi Adrián Vicente 4/50, Ollivier y Laguzzi Gaston Luciano 4/50. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 27.630. Solicitado mediante Expte. N° 1089/140-P-2014. Localizado en Ruta N° 3295 Concepción. Opto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z- 4206. a nombre de Burieque Carlos Mario, Burieque De Albornoz Blanca Olga. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 159.823. Solicitado mediante Expte. N° 879/140-R-2015. Localizado en Pje. 1 de Mayo N° 1070. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N2358. a nombre de José Antonio Rigazzio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 229.591. Solicitado mediante Expte. N° 996/140-L-2015. localizado en Pje. Juramento N° 965. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-18354. a nombre de Bobba Héctor Pedro, Bobba Ricardo José, Bobba Eduardo Antonio. Identificados

en la Dirección General de Catastro en Padrón: 227.219. Solicitado mediante Expte. N° 995/140-S-2015. localizado en Pje. Lanieri Esq. Pje. Villanueva, Calle A. Paganelli Esq Pje. Villanueva. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en lO: 14 Fº: 117 Sº: C AO 1969. a nombre de Silvia Eugenia Del Valle Constant, Emilia Cipriana Pérez De Constant. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 771.205 - 771.206. Solicitado mediante Expte. N° 174/140-G-2013. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6º, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 Y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el término de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1,2,6 (Inc. a y b) Y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 Y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2º, 5º Y 6º. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 16 y V 18/11/2015. Aviso N° 194.068.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Pje. Batalla de Tuyuti N° 1639. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 18764 a nombre de Lizarraga de Maciel María Luisa, Lizarraga de Wilde Ángela, Peñaloza Nicolás, Peñaloza Rosario Laura, Peñaloza Ernesto Adolfo, Lizarraga Francisco Adolfo, Lizarraga Maria Elena, Lizarraga De Voss Marta Rosario, Lizarraga Maria Elvira, Paz Peña Alberto Jorge, Paz Peña Josefina Luisa, Montenegro Jorge, Montenegro Cesar, Montenegro Oscar, Montenegro Lia Angélica, Remis Luís, Remis De Carlino Maria Lucila, Remis De Fagalde Luisa Adela, Paz Peña Marta Eugenia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 34.175. Solicitado mediante Expte. N° 979/140-B-2014. Localizado en Calle Constancio C. Vigil N° 2363. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 37426, a nombre de Villafañe Luis Lucio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 83.392. Solicitado mediante Expte. N° 1999/140-M-2011. Localizado en Villa Alem. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 04390/002. a nombre de D' Ambrosio Carlos Daniel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 239.457. Solicitado mediante Expte. N° 1312/140-A-2014. Localizado en Pje. 33/21 S.E. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 10 F°: 22 S°: C A° 1963. a nombre de Juan Serafín Fortes. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 234.440. Solicitado mediante Expte. N° 670/140-L-2015. Localizado en Calle Las Heras N° 1242. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-39923. a nombre de Josefa María del Amparo Pérez Grela De Millan. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 32.266. Solicitado mediante Expte. N° 113/140-M-2014. Localizado en Pje. La Paz S/N. Esq. Darwin. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 48167. a nombre de Bruno Nicolás Obidio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 283.474. Solicitado mediante Expte. N° 1388/140-L-2014. Localizado en Calle Chile N° 3433. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 01749. a nombre de Serra Mónica Cesarea. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 127.739. Solicitado mediante Expte. N° 1180/140-R-2015. Localizado en Pje. Vieytes N° 1984. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-10612. a nombre de Bobba De Totongi Elsa Ursula, Bobba Maria Ana. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 333.512. Solicitado mediante Expte. N° 616/140-O-2015. Localizado en Pje. Monteagudo N° 487. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro

Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 3832. a nombre de Juan Marcos Soria. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 484.179. Solicitado mediante Expte. N° 932/140-J-2013. Localizado en Calle Crisóstomo Álvarez N° 3366. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 3 F°: 93 S°: C A° 1961. a nombre de Casale De Pulido Maria Guillermrina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 33.923. Solicitado mediante Expte. N° 685/140-V-2011. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el término de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 12 y V 16/11/2015. Aviso N° 193.982

Aviso número 193960

JUICIOS VARIOS / ADET TINDAL RICARDO S/ SUCESION

POR 10 DIAS - Se hace saber, que por disposición de S.S. Dra. María del Carmen Negro -Juez- del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, Secretaría actuaria desempeñada por la Dra. María Fernanda Zanolí y la Dra. Mariana del Milagro Vázquez, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "ADET TINDAL RICARDO S/ SUCESION" - Expte N° 6856/11, iniciado en fecha 08/11/2011: "San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2015.- I)... II) Conforme a lo solicitado, cítense a los herederos de Rosa Victoria Argañaraz - D.N.I. N° 0.649.558, a fin de que en el término de cinco días se apersonen conforme a derecho y acrediten su vínculo en la presente causa, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de la misma sin su intervención. III) A sus efectos, notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días.- Fdo. Dra. María del Carmen Negro -Juez- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2015. E 11 y V 24/11/2015.- \$1.093.- Aviso N° 193.960

JUICIOS VARIOS / ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY

POR 10 DIAS - Se hace saber a Sarverry Juana Rosa, DNI 12.399.928, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Jose Molina y de la Proc. Veronica Lastra, se tramitan los autos ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY JUANA ROSA S/ DIVORCIO, Expte N° 3712/12, iniciado en fecha 03/07/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2015... En consecuencia, por Secretaría confecciónese Edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Sarverry Juana Rosa de las providencias de fecha 03/08/15 (fs. 72), 02/09/15 (fs. 77) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 01/09/15 (fs. 75/76) - Libre de Derechos - Ley N° 6.314 - Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- FA-3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez.",: Libre de Derechos. // "San Miguel de Tucumán, 3 de agosto del 2015. Atento a la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994 reformada por Ley 27.077), corresponde reconocer su eficacia temporal a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes (art. 7 CCyC). Por tal motivo, el presente proceso debe adecuarse a las nuevas disposiciones. En consecuencia: I- Agréguese las pruebas o alegatos, si los hubiera. II- A los fines de la prosecución del trámite procedan las partes en conjunto o cualquiera de ellas en forma individual a presentar un convenio o una propuesta que regule los efectos derivados de la acción de divorcio, acompañando los elementos en que se funda dicho convenio o propuesta (conforme arto 438 CCyC). III- A la oficina a conocimiento de las partes. MNA 3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez." Libre de Derechos. //// "San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2015.- Agréguese. De la propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio: Traslado a la Sra. Juan Rosa Sarverry, por el término de 15 días. Personal (Art.438/439 C.C.y C.).-FA-3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez." Libre de Derechos. /// Propuesta reguladora (extracto): "No existiendo hijos menores, por los mismos no se reclaman alimentos ni compensación económica alguna. Tampoco existen bienes inmuebles ni muebles o registrables de valor para distribuir". Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2015. Dr. Rafael José Molina, secretario. E 13 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.017.

**JUICIOS VARIOS / BUSNELLI MARIO Y OTROS C/ TELECOM PERSONAL S.A.Y
OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Mario Roberto Busnelli, que por ante esta Sala IVa. de la Cámara del Trabajo, a cargo de la Sra. vocal Silvia Eugenia Castillo; Secretaría desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "BUSNELLI MARIO Y OTROS C/ TELECOM PERSONAL S.A.Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA" - Expediente N° 132/02, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse LIBRE DE DERECHOS en el Boletín Oficial: "S. M. de Tucumán, febrero 23 de 2015. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: I.- Admitir la demanda promovida por Mario Busnelli, DNI N° 10.910.060, domiciliado en Manzana "D", Casa "12", Barrio San Martín, de esta ciudad; Claudia Alejandra Morales Yasky; DNI N° 18.255.621, domiciliada en Avda. Independencia N° 30, Banda del Río Salí; Cynthia Valeria Ramallo, DNI N° 27.961.368, domiciliada en Manzana "E", Lote "16", Barrio Lomas de Tafí, Tafí Viejo; Raúl Alberto Lezcano, DNI N° 17.269.337, domiciliado en Exequiel Bravo, N° 1003, Tafí Viejo; María Victoria Alfonso, DNI N° 25.211.570, domiciliada en Manzana "D", Casa "13", Barrio Parque Sur, de esta ciudad; Daniel Francisco Bellomo, DNI N° 14.272.354, domiciliado en Pasaje O'Higgins N° 644, Dpto. "B", de esta ciudad; Fernando Antonio Velásquez, DNI N° 22.180.074, domiciliado en Barrio 120 Viviendas, Manzana "A", Casa "5", San Andrés, Cruz Alta, contra NOA Comunicaciones S.A. y Telecom Personal S.A., en forma solidaria, conforme lo considerado. Como consecuencia, éstas deberán abonar la suma total de \$1.121.234,25 (pesos un millón ciento veintiún mil doscientos treinta y cuatro con veinticinco centavos), discriminada de la siguiente manera: Sr. Mario Busnelli, \$ 183.600,93 (pesos ciento ochenta y tres mil seiscientos); Sra. Claudia Alejandra Morales Yasky, \$ 610.196,77 (pesos seiscientos diez mil ciento noventa y seis con setenta y siete centavos); Sra. Cinthya Valeria Ramallo, \$ 41.775,86 (pesos cuarenta y un mil setecientos setenta y cinco con ochenta y seis centavos); Sr. Raúl Lezcano, \$ 228.187,10 (pesos doscientos veintiocho mil ciento ochenta y siete con diez centavos); Sra. María Victoria Alfonso \$ 20.067,75 (pesos veinte mil sesenta y siete con setenta y cinco centavos); Sr. Daniel Francisco Bellomo, \$ 15.373,89 (pesos quince mil trescientos setenta y tres con ochenta y nueve centavos); y Sr. Fernando Antonio Velásquez, \$ 22.031,95 (pesos veintidós mil treinta y uno con noventa y cinco centavos), por los conceptos que se detallan en planilla precedente, los que deberán hacerse efectivo dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente bajo apercibimiento de ley, observándose el cumplimiento de las normas tributarias y previsionales federales. II. Rechazar la Excepción de falta de acción deducida por la firma Telecom Personal S.A., conforme lo considerado. III. Admitir el planteo de Solidaridad previsto por el Art. 30 de la LCT, solicitado por la parte actora, conforme lo considerado. IV. Costas, conforme se consideran. V.- Honorarios: 1) Al letrado Enrique López Domínguez por su actuación en el doble carácter por los actores en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$ 243.300 (pesos doscientos cuarenta y tres mil trescientos).- 2) Al letrado José García Pinto (h) por su actuación en el doble carácter por la accionada en las tres etapas del proceso de

conocimiento la suma de \$ 173.700 (pesos ciento setenta y tres mil setecientos).-
3) A la letrada Graciela B. Corai por su actuación en el doble carácter por la
codemandada en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$ 115.800 (pesos
ciento quince mil ochocientos). 4) Al perito contador C.P.N. Pablo Francisco
Garcia Funes por el informe pericial rendido en autos, la suma de \$ 44.800 (pesos
cuarenta y cuatro mil ochocientos). VI.- Planilla Fiscal: Oportunamente
practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204). VII. Comunicar a la AFIP-DGI en la
etapa de cumplimiento de sentencia de conformidad a lo previsto por el Art. 17 de
la Ley 24.013 y al Art. 44 de la Ley 25.345. Regístrese, Archívese y Hágase
Saber. Fdo.: Silvia Eugenia Castillo - Carlos San Juan - Osvaldo Pedernera
(Vocales). Ante mí: Sergio Esteban Molina (Secretario)". San Miguel de Tucumán,
5 de noviembre de 2015. Secretaria.- E 16 y V 18/11/2015. Libre de Derechos.
Aviso N° 194.066.

Aviso número 193808

JUICIOS VARIOS / DE LA VEGA EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, Secretaría actuaria a cargo del Dr. Jose Luis Guerra, tramitan los autos caratulados: "DE LA VEGA EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. nº 1602/10, en los cuales se dicto la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2014.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense Edictos por el termino de Diez Días, haciendose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve De La Vega Eduardo. En los mismos cítese a quienes se creyeren "con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- 1602/10" Fdo.. Rtr: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez Subrogante. En fecha 14/06/2010, el Sr. Eduardo de la Vega, domiciliado en calle Salas y Valdez 1002 de la ciudad de Yerba Buena, interpone acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado Los Porceles, departamento Cruz Alta, con una superficie de 3has.5.528,3585 m², identificado con la siguiente menclatura catastral: circunscripción 11, Sección C, Lamina 58, Parcela 687, Matricula Catastral N°11.064, Orden N° 14, Padrón 70.863, sobre el cual detenta la posesión desde la fecha 05/05/1986, en forma pública, pacífica, continua, tranquila y no interrumpida; en contra de Julio de la Vega y/o Las Merced. SRL.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2014. E 05 y V 18/11/2015. \$1772. Aviso N° 193.808.

JUICIOS VARIOS / GIL MARIA FERNANDA S/QUIEBRA DECLARADA S/ INCIDENTE DE VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría de Concursos y Quiebras autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "GIL MARIA FERNANDA S/QUIEBRA DECLARADA S/ INCIDENTE DE VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (PROM. POR SINDICATURA)" expte. nº 2111/08-014, en los que en los términos de la resolución de fecha 27/04/15 se ha procedido aprobar los pliegos para La Venta Directa CON Llamado a Mejora de la Oferta de los Vehículos en Forma Individual: de propiedad de la fallida María Fernanda Gil, los que se encuentran ubicados en calle Avda. Roca Nº917 - Tafí Viejo (concesionaria de Gabriel Nieva), identificados como: -Vehículo A: Furgoneta marca Fiat, modelo 2006, Fiorino Fire 1242 MPI 8V, 1,3 a nafta, dominio FQI507, chasis 9BD25521A68779504, motor 178E80117045610, color blanco, equipada GNC. con 268.316 km. -Vehículo B: Furgoneta marca Fiat, modelo 2006, Fiorino Fire 1242 MPI 8V, 1,3 A nafta, dominio FQI503, chasis 9BD25521A68779516, motor Nº178E80117033124, color blanco, equipada con GNC. con 228.303 km.- Precio base : el precio base para cada automotor es de \$41.000 (pesos cuarenta y un mil).- A dicha suma y conforme normativa aplicable, corresponde agregar el 1% (Ley 8467 art.13 apart. 2 , c).-inc.11)en concepto de la Ley de Sellos, más IVA (21%); todo ello a cargo del adquirente.- Venta de pliego de condiciones: En la sede del Juzgado Civil y Comercial Común Vª Nominación, de los Tribunales Ordinarios del Centro Judicial Capital, sito en Pje. Vélez Sarsfield Nº 450 de San Miguel de Tucumán, en los días hábiles judiciales y en horario de atención al público.- Valor pliego: El valor del pliego para la compra de cualquiera de los automotores asciende a la suma de pesos doscientos (\$ 200). Dicha suma deberá ser depositada en el Banco del Tucumanas - Suc. Tribunales- en la cuenta nº 223883/2 ,la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a la quiebra de Gil María Fernanda.- Plazo adquisición pliegos: El plazo para la adquisición de los pliegos de compra de cualquiera de los vehículos vence el día MIERCOLES 27 DE MAYO DE 2015, a horas 13:00.- Presentación ofertas: las ofertas deberán ser presentadas, en sobre cerrado en el que únicamente hará referencia los vehículo "A" o vehículo "B", por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Va., Nominación, Tribunales de San Miguel de Tucumán, Pje., Velez Sársfield, esquina 9 de Julio, en días hábiles judiciales en el horario de 07:00 a 13:00 horas, ante el Actuario, quien dará recibo, en el que se consignará fecha y hora de la presentación..- A los efectos de guardar un estricto control de las ofertas presentadas se colocara a cada oferta presentada, diferenciado "A" y "B" un numero de orden en forma correlativa.- Plazo presentación ofertas para ambos vehículos: Hasta el día lunes primero de junio de 2015, a horas 13.00. En caso de no presentarse oferentes para alguno o ambos vehículos, será declarado desierto el llamado.- fecha de apertura de sobres: Para la venta del vehículo "A" El día martes 2 de junio de 2015 a horas 11:00, y para la venta del vehículo "B" el día martes 2 de junio de 2015 a horas 12:00, actos que se realizaran en el Juzgado Civil y Comercial de la Va., Nominación, sito en el domicilio consignado

anteriormente., en audiencia por ante la Proveyente y el Actuario.- Garantia de la oferta: Para afianzar el mantenimiento de las ofertas que se realicen para ambos vehículos, cada oferente deberá depositar el 10% de la suma base o sea \$ 4.100 (pesos cuatro un mil) para garantizar su oferta, la que debe ser presentada al momento de formularse la propuesta y mantenida durante toda la vigencia de este procedimiento. Dicha garantía deberá constituirse en la misma moneda expresada en la oferta, mediante depósito en cuenta judicial abierta a tal fin en el Banco del Tucumán - Suc. Tribunales la cuenta N° 223883/2 , a la orden del Juzgado actuante y como perteneciente a la quiebra de Gil Maria Fernanda.-10 - Informes e inspección: Solicitarlas a la sindicatura a cargo Silvano Jaime con domicilio en calle San Lorenzo N°610 - 1er piso "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en días hábiles judiciales, para lo cual se solicitará turno. Mayores datos e información requerirla por ante el juzgado o realizar consultas el sitio web del Poder Judicial de Tucumán www.justucuman.gov.ar.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2015.E 10 y V 16/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.934.

Aviso número 193836

JUICIOS VARIOS / GONZALEZ GONZALO MARTIN Y OTRA S/ Z- RECTIFICACION DE PARTIDA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, Secretaría actuaria a cargo del Dr. José Luis Guerra, tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ GONZALO MARTIN Y OTRA S/ Z- RECTIFICACION DE PARTIDA (VIENE JUZG.FLIA. Y SUC. 7^aNOM. X COMPETENCIA - EXPTE. 335/13)" expte. N° 656/13, en los cuales se dicto la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2014. Atento a lo requerido por la Sra. Fiscal y conforme a lo previsto por el art. 17 de la Ley N° 18.248, el Juzgado resuelve: publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses el inicio de la presente acción.- Asimismo, líbrengase oficios al Registro Inmobiliario de esta Provincia y a los Registros Nacionales de Propiedad del Automotor a fin de que se sirvan informar si el Sr. Gonzalo Martín Gonzalez D.N.I. N° 41.060.251 tiene alguna medida precautoria en su contra.- 656/13 APA" Fdo. P/T Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez Subrogante.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2014. E 06 y V 19/11/2015. \$1123. Aviso N° 193.836.

JUICIOS VARIOS / GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 4279/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Atento lo solicitado y a constancias de autos, Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Guerrero José Manuel. En los mismos cítese al Instituto Provincial De Acción Cooperativa y Mutual y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.. -///.- Datos del Predio: inmueble sito en Av. Solano Vera Nº 3500 y/o Ruta Provincial 339 esquina Belgrano, Localidad La Rinconada, Dpto. de Lules, Nomenclatura Catastral: Padrón: 80.191; Matrícula/Orden: 13.448; Circunscripción: 1; Sección Z; Manzana o Lámina: 69; Parcela: 179.- Extracto de Demanda: En fecha 19 de diciembre de 2014 inicia juicio de Prescripción Adquisitiva el Sr. Guerrero José Manuel D.N.I. 10.820.118 argumentando que posee el inmueble objeto de esta litis en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida desde hace más de 20 años, pagando los impuestos correspondientes.- Secretaria, San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015. E 12 y V 25/11/2015. \$1904,00. Aviso Nº 194.002.

Aviso número 194057

JUICIOS VARIOS / HERRERA MARCELO ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1º piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que por sentencia de fecha 01/07/15 se decretó la Quiebra de Marcelo Alberto Herrera (D.N.I. 24.621.444, CUIL 20-24621444-2), con domicilio en barrio San Jorge, Manzana "A", Lote 9, Dpto. Cruz Alta de esta provincia y que tramita con el expediente N° 1071/15 caratulado "HERRERA MARCELO ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA". Asimismo, en virtud de sentencia del 05/11/15, se hace saber a los acreedores que hasta el día 03/12/15 podrán presentar las peticiones verificatorias ante la Sindicatura CPN Guillermo Rosendo Hernández, en su oficina de calle San Martín N° 910 - 5º piso Dpto. "A" de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 10 a 18 hs. munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 15/02/16 y 30/03/16 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. E 16 y V 20/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.057.

**JUICIOS VARIOS / IBÁÑEZ LIDIA NÉLIDA Y PUIG MARÍA CELESTE VS.
LORENTI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "IBÁÑEZ LIDIA NÉLIDA Y PUIG MARÍA CELESTE VS. LORENTI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - 869/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2015.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Ibáñez Lidia Nélida y Puig María Celeste. En los mismos - cítese a Lorenti Pedro Miguel y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez.- Datos del predio: Ubicado en calle José Colombres N° 81 de esta ciudad, Planta Baja, Dpto. 1, identificado con Matricula N° 16.320. Extracto de demanda: En fecha 8 abril de 2014 se presenta la Sra. Lidia Nelida Ibáñez D.N.I. 12.149.664, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que desde el año 1978, reside en el inmueble objeto de esta litis en forma continuada, pública, pacífica y de buena fé. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2015.- E 12 y V 25/11/2015. \$1.868.- Aviso N° 193.977

JUICIOS VARIOS / IÑIGO MIGUEL ESTEBAN S/ SUCESION - EXP. N° 4803/08

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "IÑIGO MIGUEL ESTEBAN S/ SUCESION - EXP. N° 4803/08, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 3 de septiembre de 2015.- Agréguese los edictos acompañados. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 17/06/15 obrante a fs.99 respecto de la Sra. María Mercedes Pérez. En consecuencia, notifíquese a la mencionada mediante edictos que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal. Fdo. Ana Josefina Fromm - Juez- y "San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 2015. Téngase presente.- Atento a lo solicitado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a la Sra. María Mercedes Pérez a fin de que en el término de cinco días se apersone al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención- Fdo.: Ana Josefina Fromm -Juez-- Por edictos por el término de cinco días, Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- E 13 y V 19/11/2015.- \$666.- Aviso N° 194.051

Aviso número 193938

**JUICIOS VARIOS / JUICIO: PADULA MARCOS ANTONIO C/ GALVAN LUIS
ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Galvan Luis Alejandro, D.N.I. N° 23.367.152, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: JUICIO: PADULA MARCOS ANTONIO C/ GALVAN LUIS ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 8489/14 en el que se ordenó la siguiente providencia: San M. de Tucumán, 31 de agosto de 2015.- Autos Y Vistos...Considerando...Resuelvo: I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Marcos Antonio Padula en contra de Luis Alejandro Galvan, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de Pesos Doce Mil (\$12.000), suma esta que devengará desde la mora (3/10/2014) hasta su efectivo pago un interés equivalente a el interés de la tasa activa que cobra el B.N.A. en operaciones de descuentos de documentos a 30 días.-II - Costas, Gastos y aportes Ley 6.059 a cargo de la parte vencida.-III - Regular Honorarios: AL Letrado Juan Eduardo Ruffino, en el carácter de patrocinante de la parte actora, en la suma de Pesos tres mil ochocientos (\$3.800).- Hágase Saber Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos. Juez.- San Miguel de Tucumán, 26 octubre de 2015. E 11 y V 17/11/2015. \$688,50. Aviso N° 193.938.

**JUICIOS VARIOS / MOLINA ANTONIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la Sexta Nominacion, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "MOLINA ANTONIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 424/14, en los cuales se ha dictado el presente proveido que en su parte pertinente a continuación se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2015. Atento lo solicitado y constancias de autos... cítese mediante edictos a los herederos de Lauro Molina y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. Extracto de la demanda: La Sra. Antonia del Valle Molina, inicia demanda de Prescripción Adquisitiva por posesión veinteañal. La presente acción se dirige contra la Sucesión de Molina Lauro la cual figura como titular registral del inmueble identificado con: Matrícula 11518; Sección 13; Manzana 40; Parcela 31 a; Circunscripción I; de la capital de San Miguel de Tucumán. Manifiesta la Sra. Antonia del Valle Molina que la posesión sobre el inmueble mencionado es detentada por ella, por mas de 20 años de manera pública, pacífica e ininterrumpida. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Secretaria. Dra. Ana Lucrecia Forté, secretaria. E 13 y V 19/11/2015. \$815. Aviso N° 194.043.

JUICIOS VARIOS / NUÑEZ DANTE MIRAN Y OTRA S/CANCELACION ESPECIAL

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ DANTE MIRAN Y OTRA S/ CANCELACIÓN (ESPECIAL)", Expediente N°: 553/14", y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "Concepción, 27 de julio de 2015.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelve: Iº)- Disponer la cancelación del instrumento (certificado de plazo fijo Nominativo transferible) N° 01077508, por la suma de \$43.434,69.- (Pesos Cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro con 69/00), con vencimiento el 04/08/2014, correspondiente al N° de certificado 01077508 emitido por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia - Sucursal Aguilares, perteneciente a Núñez Nélida Antonia, D.N.I. N° 3.542.555 y Núñez Dante Miran D.N.I. N° 6.992.464.- IIº)- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación durante quince días en el de la jurisdicción del presente y en el lugar de pago si fuere diferente. IIIª)- Notifíquese a la entidad emisora del certificado de plazo fijo. IVª)- Oportunamente, autorícese su pago, una vez cumplidos los plazos procesales previstos en el Art. 89 del Dec. Ley 5965/63, si no hubiere oposición. IIIº)- Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios hasta la conclusión del presente. Hágase Saber. S/B "a" Vale.- María Ivonne Heredia - Juez".- Se hace constar que la presente litis se tramita con Beneficio para Litigar sin Gastos. (Ley 6.314).- Secretaría, Concepción, 10 de septiembre de 2015. E 28/10 y V 17/11/2015.- Libre de Derechos.

Aviso N° 193.651

**JUICIOS VARIOS / PEÑALVA MIGUEL BENITO AGUSTIN- CONTRERAS MARIA PIA
S/ SUCESION**

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaría desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "PEÑALVA MIGUEL BENITO AGUSTIN- CONTRERAS MARIA PIA S/ SUCESION" - Expte. Nº 3735/12 /// "San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2015. 1) Atento a lo solicitado, notifíquese el punto 4) del proveído de fs.59 por medio de edictos a publicarse por el término de tres días. 2) (...).- Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez- /// San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2014. 1) (...). 2) (...). 3) (...). 4) Atento a que de la escritura Nº 267 surge que la cesión efectuada es sólo por un bien determinado, Notifíquese a: Ana Patricia Peñalva y Sandra Beatriz Peñalva (herederas del heredero fallecido Julio Cesar Peñalva - informe de fs.45), a fin de que se apersonen en el presente sucesorio a estar a derecho dentro de los cinco días de recibida la notificación, bajo apercibimiento de continuar con el trámite sin su intervención. Personal.- Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez- " San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015.- Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 13 y V 17/11/2015. \$410,70. Aviso Nº 194.047.

Aviso número 194079

JUICIOS VARIOS / PEREZ GARCIA HUGO CESAR Y ROTELLA MARIA DE COVADONGA

POR 1 DIA - (DOS DIAS UNA VEZ POR MES) 1º publicación. Se hace saber a , que por ante este Juzgado Civil en documentos y Sucesiones de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Secretaría del Abog. Miguel Ahumada y de la Dra. Marta María Norry, se tramitan los autos caratulados: PEREZ GARCIA HUGO CESAR y ROTELLA MARIA DE COVADONGA S/ PARTIDAS (CAMBIO DE APELLIDO DE HIJOS MENORES) , Exp. Nº 6962/15, en los cuales S.S. dictó la siguiente providencia:
///En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2015 ... Abierto el acto: ...Oido lo expuesto el Juzgado decreta: Téngase presente. 1) Atento a lo dispuesto por el Art. 70 del CC y C, publíquense Edictos en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses consignando que el Sr. Hugo Cesar Perez Garcia DNI 14.023.570 Y la Sra. María de Covadonga Rotella DNI 25.240.422, progenitores de los niños Juan Ignacio Perez García DNI 49.862.487 Y Evaristo José Perez García DNI 53.937.871, solicitaron el cambio de apellido de los niños de Perez Garcia a Perez Rotella. 2) ... 3) ... Con lo que termina el acto previa lectura y ratificación. Firman la Titular del Juzgado y los comparecientes por ante mí de lo que doy fe." Fdo. Dra. Claudia Inés López. Jueza. E y V 16/11/2015.
\$127,40. Aviso Nº 194.079.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RENOVAR S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RENOVAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. Expte. N° 30/15", se hace saber a Renovar S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015. Agreguèse. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 13/04/2105 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-30/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reservese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$7.000,00 y \$1.400,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. Se autoriza a la persona propuesta conforme peticiona la parte actora en la presente demanda. BARROSL 30/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 15 de octubre de 2015. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Secretaria. E 11 y V 17/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.957.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BLANCA Y DULCE
S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Blanca y Dulce S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ BLANCA Y DULCE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 701/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/05/15 - FS11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun DE Nanni - Juez - MSZ-701/15. San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.460,90 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. E 11 y V 17/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.949.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COROMINA MARIO EDUARDO

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COROMINA MARIO EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4478/13".-, se hace saber al Sr. Coromina, Mario Eduardo, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:

"San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 14/09/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-4478/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº NOM - San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Coromina, Mario Eduardo , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, el cargo tributario BTE/2945/2013 por la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Cincuenta Y Cuatro Con Catorce Ctvos. (\$5.754,14) en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Asimismo, ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Coromina, Mario Eduardo, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en los cargos tributarios BTE/2940/2013 , BTE/2941/2013, BTE/2943/2013, BTE/2944/2013 y BTE/2945/2013 por la suma de Pesos Trescientos Once Mil Trescientos Sesenta y Siete con Setenta y Seis Ctvos. (\$ 311.367,76), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Carlos Enrique Arias la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Siete Con Setenta y Dos Ctvos (\$34.407,72-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, con más \$7.225,62, en concepto de IVA.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios IIº Nom." Secretaría. 14 de septiembre de 2015. E 16 y V 20/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.070.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESCAÑO WALTER DANIEL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Escaño, Walter Daniel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ ESCAÑO WALTER DANIEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 454/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/04/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaría.FDO: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-454/13. San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2013. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$13.958,21 y \$2.790,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.- Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 12 y V 18/11/2015. Aviso N° 193.985.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GIOVAGNOLI ELISEO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Giovagnoli, Eliseo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros Y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun DE Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ GIOVAGNOLI ELISEO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8441/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 18/03/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- .Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Giovagnoli Eliseo , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.491,50(pesos:dos mil cuatrocientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Veronica Lorena Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$3.200.-(pesos: tres mil doscientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - juez. San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2015. E 11 y V 17/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.948.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ GUILLEN

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ GUILLEN ANTONIO AMADO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 380/14. se ha dictado el siguiente Sentencia que a continuación se transcribe: Concepción, 11 de Agosto De 2015. Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R. en contra de: Guillen Antonio Amado, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: treinta mil setecientos catorce con 75/100 (\$30.714,75, en concepto de capital historico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido (art. 105. C.P.C. Y C.). Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 ultimo parrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Jeronimo Ponce de Leon la suma de Pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$5.890) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hagase Saber. " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina - Juez - Queda Ud. debidamente notificado.- MMNS Concepción, 28/09/2015. Marcela Patricia Pérez, secretaria. E 10 y V 16/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.935.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN DGR C/ ALE IVÁN EXEQUIEL S/
EJECUCIÓN FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina -Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados:

PROVINCIA DE TUCUMÁN DGR C/ ALE IVÁN EXEQUIEL S/ EJECUCIÓN FISCAL EXPTE 466/14. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 28 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Ale Iván Exequiel de la sentencia de fecha 11/08/2015 (fojas 35), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita.- Concepción, 11 de agosto de 2015. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R. en contra de: Ale Iván Exequiel, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: tres mil ochocientos uno con 60/100 (\$3.801,60), en concepto de capital histórico que surge del cargo tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido (art. 105. C.P.C.yC.). Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 ultimo párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Jerónimo Ponce de León la suma de pesos tres mil ochocientos (\$3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber." Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina -Juez-Concepción, 30/09/2015. E 10 y V 16/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.937

Aviso número 193778

**JUICIOS VARIOS / REARTE ANCELMA - REARTE REINERIO ERNESTO S/
SUCESION**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Liliana Bequir, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de Dres. María Fernanda Zanolí y Mariana del Milagro Vázquez, se tramitan los autos REARTE ANCELMA - REARTE REINERIO ERNESTO S/ SUCESION, Expte N° 1099/15, iniciado en fecha 13/03/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "...San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015.- I)... II) Cítese a Liliana Bequir, a fin de que se apersone al presente sucesorio por el término de diez días, acrediitando el vínculo, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención y según su estado. Personal. III) A sus efectos, notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días.- Fdo. Dra. María del Carmen Negro.- Juez.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015. Libre de Derechos - Ley 6314. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 04 y V 17/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.778

Aviso número 194083

JUICIOS VARIOS / RUSSAS ROSA INES C/ FERNANDEZ OVIDIO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "RUSSAS ROSA INES C/ FERNANDEZ OVIDIO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2373/07, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán. 20 de noviembre de 2014. I) ... II) . cítese mediante edictos a Osvaldo César Fernández y a los herederos de María Emilia Fermina Roland y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dra. Nilda G. Dalla Fontana. Juez - P/T". Extracto de la Demanda: La Sra. Russas Rosa Inés, D.N.I. 6.437.373, promueve demanda contra el Sr. Fernández Ovidio César y/o propietarios del inmueble ubicado en calle Emilio Castelar N° 225, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, individualizado según los siguientes datos catastrales: Circunscripción 1, Sección 8B, Manzana 4C, Parcela 1, Padrón N° 13.796, Matrícula 9.267, Orden 844 con una superficie de 348.5275 m². El dominio del inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, bajo la matrícula N - 10832. La Titularidad del inmueble se encuentra a nombre del Sr. Fernández Ovidio César. San Miguel de Tucumán, 29 de Octubre de 2015. Secretaria.- Fdo. Dra. Alejandra María Paz. Secretaria. E 16 y V 20/11/2015. \$879,50. Aviso N° 194.083.

**JUICIOS VARIOS / SANCHEZ HUGO CESAR Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: SÁNCHEZ HUGO CESAR y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído:
"Concepción, 28 de julio de 2015. Agréguese el Oficio N° 430 debidamente diligenciado y téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 159 CPCC, cítese a: Di Vico Cayetano María y Tobías Pepe Leonardo y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez. Concepción, 10 de agosto de 2015.- E 09 y V 20/11/2015.- \$1.378.- Aviso N° 193.910

Aviso número 194058

JUICIOS VARIOS / SOLALIGUE PEDRO ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1º piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "SOLALIGUE PEDRO ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA" - EXPTE. N° 2514/14.- por sentencia de fecha 05/11/15 se fijó el día 11/12/15 para que Sindicatura presente el informe general. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. E 16 y V 20/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.058.

Aviso número 194033

**JUICIOS VARIOS / SUCESION JUAREZ JORGELLNA DE LOS ANGELES C/ DIAZ
ANA MARTA Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INEXISTENCIA DE ACTO
JURIDICO)". EXPTE. N° 2179/13,**

POR 10 DLAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "SUCESION JUAREZ JORGELLNA DE LOS ANGELES C/ DIAZ ANA MARTA Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)". EXPTE. N° 2179/13, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.- Agréguese. De la demanda deducida, córrase traslado a Ana Marta Díaz, José Benito Aráoz, Rosa Laurentina Accaputo, Eduardo Gustavo Velázquez, Roxana Mabel Velázquez, Álvaro Padilla y Gonzalo Padilla por el término de quince días y cítese por edictos, libre de derechos ley 6.314 a Miguel Angel Díaz D.N.I. N° 10.726.581 para que dentro de igual plazo la contesten y comparezcan a estar a derecho en el, presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y designársele como su legítimo representante, al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda respectivamente. Para su notificación remítaseles cédula. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaría. E 13 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.033.

REMATES / CREDI INVERSION S.A. C/ ORQUEDA MARIO OSCAR

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Pereira Lizondo se ha dispuesto en los autos caratulados: CREDI INVERSION S.A. C/ ORQUEDA MARIO OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. Nº 6748/07, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2015. Atento a lo solicitado, y constancias de autos sáquese a remate por intermedio del martillero Alejandra Romero Borquez, MP 322, un automotor, marca 37-Renault, tipo 41-Familiar, modelo Ek-Kangoo RN DA AA PACK ABCP 2000, marca de chasis RENAULT, número de chasis 8A1KC0035YL093743, dominio DFP218, motor marca Renault Nº K7MH746DA03100. Aparte de la prenda de autos: no posee otra Prenda. Según informe del Tribunal de Faltas de fecha 08/10/15, no registra deudas. Según informe de la Dirección General de Rentas, adeuda la suma de \$4.503,79 al 06/10/15. El remate se realizará sin base, al contado y al mejor postor, debiendo abonar el adjudicatario el 3% en concepto de impuesto a los sellos, y el 10% en concepto de comisión al martillero. De acuerdo a lo previsto por el art. 3.936, inc. c), del Código Civil, no procederá la compra en comisión. Se llevará a cabo la subasta el día 19 a horas 10:00, o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado, en calle calle Las Piedras nº 383 de ésta ciudad. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación por dos días, a sus efectos ofíciese. Notifíquense a las partes y al martillero desinsaculado. Comuníquese mediante oficio, a la Secretaría de Superintendencia. LMG.. Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia. Juez. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015. E 13 y V 16/11/2015. \$366,60. Aviso Nº 194.028.

Aviso número 194082

SOCIEDADES / AETAT

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE TUCUMÁN, (AETAT), con domicilio real y legal en calle San Juan N° 1379 de esta Ciudad, convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Noviembre de 2015, a las 19,00 horas en donde oportunamente trataremos los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Motivo de la demora al llamado a Asamblea General Ordinaria.- 2) Tratamiento de la memoria, Balance, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2015.- 3) Determinación de la Cuota Societaria y Contribuciones Extraordinarias.- 4) Designación de 2 (dos) Socios Para firmar el Acta.- Roberto Daniel Orell, presidente. E y V 16/11/2015. \$81,40. Aviso N° 194.082.

Aviso número 194080

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

POR 1 DIA - La ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre de 2015 a las 9.00hs. en el local de calle General Paz 976. Para tratar lo relacionado con el cierre del Ejercicio realizado el día 31 de Agosto de 2015. Se tratara el siguiente Orden del Día: 1º) - Lectura del Acta anterior.- 2º) - Memoria Setiembre/2014 - Agosto/2015.- 3º) - Balance Inventario. Informe de Comisión Revisora de Cuentas Setiembre 2014/ Agosto 2015.- 4º) - Elección de dos socios para firmar el Acta.- 5º) - Elección de tres socios para la Junta Electoral que convocara a elecciones de Autoridades por un término de tres años. E y V 16/11/2015. \$72. Aviso N° 194.080.

Aviso número 194065

SOCIEDADES / BAJO HONDO RUGBY CLUB

POR 1 DIA - Convocatoria Asamblea General Ordinaria. De conformidad a los Estatutos vigentes, la Honorable Comisión Directiva de la Asociación Civil BAJO HONDO RUGBY CLUB, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Pje. Boyacá y San Lorenzo de esta ciudad, el día 28 de noviembre de 2015, a Hs. 17,00, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de 2 (dos) miembros para suscribir el Acta de Asamblea. 2) Consideración de Memoria, Balance, inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 2015. 3) Elección Total de Autoridades: Elección de un (1) Presidente por el término de 3 (tres) Años, 5 (cinco) Vocales titulares por el término de 3 (tres) años, 2 (dos) Vocales Suplentes por el término de 3 (tres) años, 1 (un) Revisor de Cuentas Titular por el término de 3 (tres) años, y 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente por el término de 3 (tres) años. Si a la hora fijada para la Asamblea, no estuviese la mitad más uno de los Asociados, la Asamblea se constituirá una hora después, con el número de asociados presentes. Fdo. César Veliz, Presidente. E y V 16/11/2015. \$116,90. Aviso N° 194.065.

SOCIEDADES / COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - El Presidente del Consejo Directivo del COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE TUCUMAN, Ley 5483, en uso de las atribuciones conferidas en el art. 3 inc. a) del Reglamento sobre estructura y funcionamiento del Consejo Directivo del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, aprobado por Asamblea celebrada el 30 de Julio de 1983, según consta en acta Nº 001 de igual fecha, convoca a los Colegiados a Elecciones de Renovación Parcial de miembros del Consejo Directivo del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, para cubrir los siguientes cargos: 1 - Presidente, 2 - Secretario De Accion Social Y Gremial, 3 - Tesorero, 4 - Vocal 2º, 5 - Tribunal De Etica Y Disciplina y 6 - Comision Revisora De Cuentas. El Comicio se realizará el día 19 de Diciembre de 2015 de 09:00 a 18:00 Hs., en la sede del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, sito en calle Balcarce 1024 de esta ciudad y en Concepción, en calle San Martín 1227 -Local 6- Galería Petra- Para poder votar y ser elegido, los colegiados deben encontrarse al día en el pago de la cuota social. Cronograma Electoral. La Junta Electoral designada en Asamblea Anual Ordinaria el día 30 de Abril de 2015, en uso de las facultades conferidas por el art.92 de la Ley Nº 5483 y el Reglamento Electoral aprobado por Acta Nº 001 de Asamblea Ordinaria de fecha 30/07/83 y atento a la Convocatoria, fija el siguiente cronograma electoral: 29/11/15 al 11/12/15 inclusive: Presentación y recepción de listas de candidatos en la sede del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, Balcarce 1024, de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 15:00 horas, Sábados, Domingos y feriados en el horario de 10:00 a 11:00 horas. La Junta Electoral se expedirá dentro de las 24 horas sobre las listas que se le presenten dando igual término o sea 24 horas para sanearlas de acuerdo a las observaciones del art. 1º, del Reglamento Electoral.- 02/12/15 al 03/12/15: Exhibición del Padrón Electoral en la sede del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, Balcarce 1024 de esta ciudad, y en la Ciudad de Concepción en calle San Martín 1227 - Local 6 - Galería Petra. 09/12/15: Aprobación del Padrón Definitivo que se utilizará en el comicio.- Hasta el 16/12/15 inclusive: de 14:00 a 15:00 Hs. recepción de impugnaciones (48 hs. antes de la fecha del acto eleccionario).- 18/12/15: A horas 8:00 oficialización de listas.- 19/12/15: Acto Eleccionario de renovación parcial de miembros del Consejo Directivo de 09:00 a 18:00 Hs. Los farmacéuticos que residan en los departamentos de San Miguel de Tucumán, Burruyacú, Yerba Buena, Cruz Alta, Lules, Simoca, Famaillá, Tafí Viejo, Trancas y Leales votarán en el COLEGIO DE FARMACEUTICOS, sito en calle Balcarce 1024 de esta ciudad, y los farmacéuticos que residan en los departamentos de Chicligasta, Tafí del Valle, Juan B. Alberdi, Rio Chico, Graneros, Monteros, Concepción y La Cocha, votarán en la CIUDAD DE CONCEPCION, en calle San Martín 1227-Galería Petra-L-6. A todos los efectos la junta Electoral se constituye en la sede de Balcarce 1024 de esta ciudad en los horarios fijados en el presente calendario. Todas las notificaciones se harán conocer a los asociados y/o listas presentadas, en el transparente del Colegio. La Junta Electoral deja establecido que la votación se llevara a cabo con las siguientes identificaciones: D.N.I., tirilla con foto identificatoria obtenida por tramitación de D.N.I. o carnet de Socio del Colegio. Las impugnaciones y/o presentaciones o consultas se

receptionarán en el domicilio de Balcarce 1024 de esta ciudad y horarios mencionados. E 13 y V 17/11/2015. \$1.068,30. Aviso N° 194.040.

**SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INFORMÁTICA DE TUCUMÁN**

POR 2 DIAS - Convocatoria - El Honorable Consejo Directivo del COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA DE TUCUMÁN, resuelve fijar para el día 14 de Diciembre de 2015 a horas 20:00 en el domicilio sito en Pasaje 2 de Abril N° 380, Piso 1º para que tenga lugar la Asamblea General Extraordinaria. En esta oportunidad será considerado el siguiente orden del día: 1- lectura y consideración para su aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Presupuesto e Inventario correspondiente al ejercicio 2014. 2- lectura y consideración para su aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Presupuesto e Inventario correspondiente a los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 inclusive. 3- Fijación del valor de la cuota de inscripción en la matrícula, y el derecho o cuota periódica por el ejercicio profesional, así como fijación de contribuciones extraordinarias y el cobro de retribuciones por la prestación de servicios (art. 21 inc. a Ley 7490; art. 26 inc. a del Estatuto). 4- Designación de dos colegiados presentes para firmar el acta. Conforme a disposiciones estatutarias en caso de falta de quórum, la Asamblea se constituirá una hora más tarde o sea a horas 21:00 del mismo día con los Colegiados presentes (Art. 21 del Estatuto). Excepcionalmente, podrán participar con voz y voto todos los matriculados en la Institución. Fdo. Ing. Osvaldo Petrelli. Presidente. E 16 y V 17/11/2015. \$295,80. Aviso N° 194.081.

Aviso número 194074

SOCIEDADES / CULTIVOS Y COSECHA S.A.

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de CULTIVOS Y COSECHA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 2014, a horas 18 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 19 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente Perón N° 2300 Torre 2 - Piso 1 - Dpto. 5 - Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. b) Consideración de los motivos de demora en convocar a Asamblea. c) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art. 234 - Inc. 1 de la Ley. Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/05/2015. d) Consideración y aprobación de las remuneraciones al Directorio conforme al Art. 261 de la Ley 19.550. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea en la sede social. La documentación de art. 234 inc. 1 ley 19.550 correspondientes al ejercicio a tratar se encontrará en la sede social en el horario de 14 a 17 horas, con la anticipación de art. 67 LSC. El Directorio. E 16 y V 20/11/2015. \$596,50. Aviso N° 194.074.

Aviso número 193996

SOCIEDADES / FARMACIA DEL ESTE

POR 5 DIAS - Por disposición del art. 2 ley 11867. Se hace saber que se encuentra en trámite la transferencia del siguiente fondo de comercio (Oficina de Farmacia): Denominación: FARMACIA DEL ESTE. Domicilio: Avenida Rivadavia Esquina Teresa de Calcuta, (altura Av. Rivadavia 1300) Alderete, Tucumán. Nombre y Domicilio del Vendedor: Mayol Mónica Patricia, Avda. Rivadavia 1470, Alderete, Tucumán. Nombre y Domicilio del Comprador: Soberón José Rodolfo, Santiago 435, San Miguel de Tucumán. Escribano Público Guillermo H. Scarso, Adscripto al Registro Notarial nº 32 de esta provincia. San Miguel de Tucumán, 7 de 09 de 2015.- E 12 y V 18/11/2015.- \$313,50.- Aviso N° 193.996

Aviso número 194084

SOCIEDADES / JUNTA DE REGANTE DEL DEPARTAMENTO BURRUYACU

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la JUNTA DE REGANTE DEL DEPARTAMENTO BURRUYACU convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de noviembre de 2015 a horas 16,00 en la sede social de la Asociación sita en la localidad de Macomita - Departamento Burruyacu, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Elección de los miembros de la Junta Electoral que presidirá el Acto Eleccionario de Renovación de Autoridades. 2.- Elección de dos asociados para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Fdo. Juan M. Salsench Caparros, Presidente. E y V 16/11/2015. \$70. Aviso N° 194.084.

Aviso número 194055

SOCIEDADES / LA BIBLIOTECA POPULAR ISAURO Y ARTURO ARANCIBIA

POR 1 DIA - LA BIBLIOTECA POPULAR ISAURO Y ARTURO ARANCIBIA llama a Asamblea General Ordinaria el día 15 de Noviembre de 2.015 a horas 10:00 en la Sede de Las Piedras 853 de la Ciudad de Monteros, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea. 2) Lectura del Acta Anterior. 3) Lectura y Consideración de Memoria y Balance, Inventario, Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisoría de Cuentas del Período 01/05/14 al 30/04/15. 4) Renovación de la Comisión Directiva.- 11 de Noviembre de 2.015- Amalia Arancibia, Presidenta. Fátima Bernio, Secretaria. E y V 16/11/2015. Aviso N° 194.055.

SOCIEDADES / RIGACAR S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente N° 3548/205/2015 de fecha 02/07/2015 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 25/09/15, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "RIGACAR S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Ricardo Cesar Carrasco, D.N.I. N° 8.285.146, argentino, casado, nacido el 22/01/1950, Empresario; Alicia Susana Alvarez, D.N.I N° 10.013.649, argentina, casada, nacida el 05/02/1952, Jubilada; Ricardo Andres Carrasco, D.N.I. N° 29.390.850, argentino, soltero, nacido el 26/04/1982, Licenciado en Administración de Empresas; y Gabriel Alejandro Carrasco, D.N.I. N° 30.069.693, argentino, soltero, nacido el 04/06/1983, Estudiante, todos ellos con domicilio en calle Santa Fe N° 480, 5º Piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Av. Néstor Kirchner N° 2929, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la compra, venta, mandato, comisión, consignación, permuto, concesión, importación y exportación de: 1.- automotores nuevos y usados, tractores, maquinarias agrícolas y viales, rodados, motocicletas, embarcaciones y, en general, toda clase de bienes muebles, registrables o no; 2.- repuestos y accesorios relativos a los vehículos mencionados; la instalación de talleres mecánicos para el servicio de mantenimiento y reparación de todo vehículo nuevo o usado, vendido en forma directa o por terceros; la venta de cubiertas y el correspondiente servicio de alineado y balanceo; y también las siguientes actividades: financieras, mediante aportes e inversiones de capitales dentro de los límites establecidos en la sección V de la Ley N° 19.550, constitución y transferencia de hipotecas, prendas, warrants, y seguros y demás derechos reales, negociaciones de crédito, títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquier naturaleza, ya sean de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sean depósitos y descuentos, descubiertos o de cualquier naturaleza y sin limitación alguna en los bancos nacionales, provinciales, municipales, y extranjeros oficiales y particulares, con la salvedad de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, de Entidades Financieras; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales y/o personales, aceptar fianzas, prestar avales a letras o pagarés u otras operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, negociar, descontar y avalar prendas. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 80.000 dividido en 80.000 (ochenta mil) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, totalmente suscripto de la siguiente forma: Ricardo Cesar Carrasco suscribe 20.000 cuotas; Alicia Susana Alvarez suscribe 20.000 cuotas; Ricardo Andres Carrasco suscribe 20.000 cuotas; Gabriel Alejandro Carrasco suscribe 20.000 cuotas. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Ricardo Cesar Carrasco quien ejercerá la

representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de cierre del ejercicio:el ejercicio social cerrará el31 de Marzo de cada año San Miguel de Tucumán, Noviembre de 2015. E y V 16/11/2015. \$366,20. Aviso N° 194.075.

SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

POR 5 DIAS - Convocase a los accionistas de SANATORIO 9 DE JULIO S.A. a Asamblea General Ordinaria en el domicilio de 25 de Mayo 372, San Miguel de Tucumán, el día 04 de Diciembre de 2015 a las 12.30 Hs. en primera convocatoria, y a las 13.30 Hs. en segunda, para tratar el siguiente orden del día: 1).- Consideración y resolución sobre los estados contables y documentación indicados en el Art. 234 Inc. 1 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de Agosto de 2014 y el 31 de Julio de 2015. 2).- Aprobación de la gestión de los Sres. Directores y Síndicos. 3).- Retribución de los Sres. Directores, en exceso del Art. 261 LSC por sus tareas realizadas durante el Ejercicio cerrado el 31/07/2015. 4).- Retribución al órgano de fiscalización, por su labor desarrollada durante el Ejercicio finalizado el 31/07/2015. 5) Elección de los Sres. miembros del Directorio, por vencimiento de sus mandatos. 6).- Elección de los Sres. Síndicos Titular y Suplente, por vencimiento de sus mandatos. 7).- Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. Quedan la Memoria, Balance y demás documentación pertinente a disposición de los Accionistas para su consulta en el domicilio de la Sociedad, por el término de ley. (Dr. Carlos I. Pesa - Presidente). E 16 y V 20/11/2015. \$688. Aviso N° 194.077.

SOCIEDADES / YELLOW CAB S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°: 17041205-Y-2015, de fecha: 16/04/2015, se encuentran en trámite de Inscripción los Instrumentos de fechas: 30 de Marzo de 2015, y 08 de Octubre de 2015, mediante los cuales: los señores: Juan Carlos Hugo Del Rio, D.N.I. N° 22.806.500, nacido el: 22/09/1972, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Lorenzo N°:3.800, Barrio Ojo de Agua, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y Paula Fernanda Kriger, D.N.I. N° 24.756.250, nacida el: 19/12/1975, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en calle Vicente Gallo N°:204, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, Resuelven Reelegir al Señor Juan Carlos Hugo Del Rio para desempeñarse en el cargo de socio gerente, y modifican la cláusula Novena del contrato social de la Administración quedando redactada de la siguiente manera: "La representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes que sean electos en la asamblea de asociados. Se elegirán uno o más socios que actuarán como gerentes de la misma en forma conjunta, a partir del periodo 2016 en adelante la duración en el cargo serán de 4 años y podrán ser reelectos. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Segunda del presente contrato.- A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el Periodo 2014 a 2017 al socio Juan Carlos Hugo Del Rio". San Miguel de Tucumán, 10 de Noviembre de 2015.- E y V 16/11/2015. \$165. Aviso N° 194.063.

Aviso número 194009

SUCESIONES / ALBORNOZ ANDRES HORACIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALBORNOZ ANDRES HORACIO, DNI. N° 10.982.694, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. E 12 y V 16/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.009

Aviso número 193999

SUCESIONES / ALCIRA ARGENTINA OCARANZA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALCIRA ARGENTINA OCARANZA (D.I. N° 8.980.570) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2015.- Fdo. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 193.999.

Aviso número 194013

SUCESIONES / ALDERETE CARLOS HUMBERTO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALDERETE CARLOS HUMBERTO, D.N.I. n° 14.720.521, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. E 13 y V 17/11/2015. \$90. Aviso N° 194.013.

Aviso número 194044

SUCESIONES / ANGEL ESTANISLAO MIRANDA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGEL ESTANISLAO MIRANDA, D.N.I. N° 3.624.703, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de noviembre de 2015.- Fdo. Dra. Mariana del Milagros Vazquez. Secretaria. E 13 y V 17/11/2015. \$90. Aviso N° 194.044.

Aviso número 194008

SUCESIONES / ARCENIA ERMINIA VALDEZ CLAINBERG

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARCENIA ERMINIA VALDEZ CLAINBERG (D.I. N° 0.81 0.580) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 194.008.

Aviso número 193474

SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940

POR 30 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por treinta días a los que se crean con derecho a la sucesión de ARTURO JOSE MARIO CARRIZO, D.N.I. N° 8.067.940, que tramitase por ante esta secretaría autorizante Libre de Derechos - Ley N° 6314.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2015. E 22/10 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.474.

Aviso número 194006

SUCESIONES / BEATRIZ NELIDA DAVILA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BEATRIZ NELIDA DAVILA (D.I. N° 8.766.417) y GERARDO RENE CARNAVALO (D.I. N° 7.035.354) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E 12 y V 16/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.006

Aviso número 193980

SUCESIONES / CARLOS FEDERICO ORQUERA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Monica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta Provincia de Tucumán, Secretaria del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores del causante CARLOS FEDERICO ORQUERA, DNI: 3.477.744, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 23 de Octubre de 2015. Fdo. Guadalupe González Corroto, Sec. Jud. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 193.980.

Aviso número 193991

SUCESIONES / CLEMENTINA PALACIO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: CLEMENTINA PALACIO (D.N.I. N° 1.253.397). Concepción, 1 de Octubre 2015. Dra. A. Georgina Chapedi, Secretaria. E 12 y V 16/08/2015. \$90. Aviso N° 193.991.

Aviso número 194035

SUCESIONES / COSTILLA RAMON ALFREDO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de COSTILLA RAMÓN ALFREDO, DNI. N° 22.130.667, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. E 13 y V 17/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.035

Aviso número 193976

SUCESIONES / DEL RIO MIRTA GRACIELA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítense por tres días a los herederos o acreedores de DEL RIO MIRTA GRACIELA, D.N.I. Nº 17.494.579, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso Nº 193.976.

Aviso número 193971

SUCESIONES / DIAZ ELVIRA CARMEN

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DIAZ ELVIRA CARMEN, D.N.I. Nº 4.606.612 y ALMARAZ JOSE SERAPIO, D.N.I. Nº 8.086.068, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso Nº 193.971.

Aviso número 193972

SUCESIONES / DIP JOSE ALBERTO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante DIP JOSE ALBERTO, D.N.I. Nº 7.034.541 y DIP NELIDA LEONOR, D.N.I. 2.953.721, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso Nº 193.972.

Aviso número 194069

SUCESIONES / DRUBE ROSA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos Y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DRUBE ROSA, D.N.I. nº 8.984.532, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015.- E 16 y V 18/11/2015. \$90. Aviso N° 194.069.

Aviso número 194022

SUCESIONES / FERNANDEZ EDITH NORA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNÁNDEZ EDITH NORA, D.N.I. nº 9.463.413, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel Tucumán, 6 de noviembre de 2015.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 13 y V 17/11/2015. \$90.-
Aviso N° 194.022

Aviso número 193986

SUCESIONES / FERNANDEZ JULIO VICTOR

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNANDEZ JULIO VICTOR, D.N.I. Nº7.090.917, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso Nº 193.986.

Aviso número 194046

SUCESIONES / GODOY ANGEL CLEMENTE

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante GODOY ANGEL CLEMENTE, D.N.I. Nº 10.799.512, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 13 y V 17/11/2015.
\$90. Aviso Nº 194.046.

Aviso número 193997

SUCESIONES / GUIDO ERNESTO CACERES

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GUIDO ERNESTO CACERES, D.N.I. N° 10.645.475, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. Mariana Del Milagro Vazquez. Secretaria. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 193.997.

Aviso número 193995

SUCESIONES / HAYDEE ANTONIA GUERRA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HAYDEE ANTONIA GUERRA, DNI. N° 4.171.712, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015. E 12 y V 16/11/2015. \$90.- Aviso N° 193.995

Aviso número 193994

SUCESIONES / HECTOR JOSE MARTINEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HECTOR JOSE MARTINEZ, D.N.I. N° 4.858.892, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Octubre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 12 y 16/11/2015. \$90. Aviso N° 193.994.

Aviso número 194073

SUCESIONES / JAVIER ISA MOLINA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por Tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JAVIER ISA MOLINA, D.N.I. N° 7.000.071. Concepción, 4 de noviembre de 2015. Secretaria. E 16 y V 18/11/2015. \$90. Aviso N° 194.073.

Aviso número 194054

SUCESIONES / JOAQUIN SANTOS ESTEVEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOAQUIN SANTOS ESTEVEZ (D.I. N° 3.615.603) Y ROSARIO GOMEZ (D.I. N° 8.982.784) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E 16 y V 18/11/2015.
Libre de Derechos. Aviso N° 194.054.

Aviso número 194041

SUCESIONES / JOSE AUDIN PAEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE AUDIN PAEZ, D.N.I. Nº 3.539.994, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de noviembre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud.- E 13 y V 17/11/2015. \$90.- Aviso Nº 194.041

Aviso número 194031

SUCESIONES / JUANA ELENA LOBO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA ELENA LOBO, D.N.I. Nº 8.979.130, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 13 y V 17/11/2015. \$90. Aviso Nº 194.031.

Aviso número 194003

SUCESIONES / JUSTO ALVARO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUSTO ALVARO (D.I. N° 3.673.170) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 194.003.

Aviso número 194005

SUCESIONES / LILIAN ELIZABETH MOLINA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "LILIAN ELIZABETH MOLINA", M.I. N° 3.324.219, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. Maria Fernanda Zanoli. Secretaria. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 194.005.

Aviso número 194037

SUCESIONES / LUNA SILVIA GRACIELA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUNA SILVIA GRACIELA, D.N.I. N° 18.149.268, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 13 y V 17/11/2015. \$90. Aviso N° 194.037.

Aviso número 193998

SUCESIONES / MANUEL JORGE EXEQUIEL NAHID

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL JORGE EXEQUIEL NAHID (D.I. N° 21.744.249) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre 2015. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 193.998.

Aviso número 194025

SUCESIONES / MARIA ANGELA GALVAN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "MARÍA ÁNGELA GALVÁN, D.N.I. 8.773.541, BIRGILIO VIZCARRA, D.N.I. 3.493.314 y MARIO FABIÁN VIZCARRA, D.N.I. 20.334.119", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 9 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Andrea Fabiana Segura, Secretaria.- E 13 y V 17/11/2015.- \$90.- Aviso N° 194.025.-

Aviso número 194038

SUCESIONES / MARINA DEL VALLE LUNA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARINA DEL VALLE LUNA (D.I. N° 5.779.078) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre 2015. Dra Silvia María Mora, secretaria. E 13 y V 17/11/2015. \$90. Aviso N° 194.038.

Aviso número 194024

SUCESIONES / MARIO ALBERTO ARGAÑARAZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIO ALBERTO ARGAÑARAZ, D.N.I. N° 16.933.363, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Noviembre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 13 y V 17/11/2015. \$90. Aviso N° 194.024.

Aviso número 194023

SUCESIONES / MATTA JOSE ANTONIO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante MATTA JOSE ANTONIO, D.N.I. N° 7.064.114, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 13 y V 17/11/2015. \$90.

Aviso N° 194.023.

Aviso número 193981

SUCESIONES / MERCEDES CONCEPCION FANCHIOTTI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MERCEDES CONCEPCIÓN FANCHIOTTI (D.I. N° 8.978.393) cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015.- Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 193.981

Aviso número 194036

SUCESIONES / MERCEDES DE JESUS ALVAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, síntese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de MERCEDES DE JESUS ALVAREZ (D.N.I. N° 3.489.362) Y ESTHER DE JESUS GARCIA (D.N.I. N° 1.253.811). Concepción, 4 de Noviembre de 2015. Fdo. Georgina Chapedi, Prosec. Jud. E 13 y V 17/11/2015. \$90. Aviso N° 194.036.

Aviso número 194039

SUCESIONES / MIGUEL ANTONIO CANZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL ANTONIO CANZ, DNI. N° 7.079.240, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. E 13 y V 17/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.039

Aviso número 194072

SUCESIONES / MIRTA DEL VALLE TOLEDO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIRTA DEL VALLE TOLEDO, D.N.I. N° 11.707.520, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Noviembre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 16 y V 18/11/2015. \$90. Aviso N° 194.072.

Aviso número 194007

SUCESIONES / MORENO POLICARPO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante MORENO POLICARPO, D.N.I. Nº 7.047.614, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 12 y V 16/11/2015.
\$90. Aviso N° 194.007.

Aviso número 194064

SUCESIONES / NEME JOSE BENITO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NEME JOSE BENITO, D.N.I. Nº 7.031.588; MONTENEGRO OLGA DEL CARMEN, D.N.I. Nº 2.533.020; NEME JOSE BENITO (H), D.N.I.. Nº 8.590.106, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 16 y V 18/11/2015.
\$90. Aviso Nº 194.064.

Aviso número 193992

SUCESIONES / PEDRO NORBERTO GRAMAJO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez. Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO NORBERTO GRAMAJO (D.I. N° 20.159.796) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Litigar sin Gastos(Ley N° 6314). Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2015. E 12 y V 16/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.992.

Numero de boletin: 28635

Fecha: 16/11/2015